



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, martes 12 de mayo de 2015

número 38

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TARIFAS de los Servicios Prestados a los Alumnos del Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz.	3
ESTADOS Financieros del 1 de enero al 31 de marzo de 2015, del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación.	5
ESTADOS Financieros del 1 de enero al 31 de marzo de 2015, del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.	7

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Posición Financiera al 31 diciembre 2014	Boardman Vázquez y Asociados	(2ª Pub)	8
Exp. 29/2015	Sucesorio Testamentario	Victoria Díaz Ábrego	(2ª Pub)	8
Exp. 85/2015	Sucesorio Intestamentario	Roberto Torres Morales	(2ª Pub)	8
Exp. 203/2015	Sucesorio Intestamentario	Fidel Mauricio Valdés Dávila	(2ª Pub)	9
Exp. 398/2014	Sucesorio Intestamentario	José Mendoza	(2ª Pub)	9
Exp. 744/2014	Sucesorio Intestamentario	Julio Almaguer Villarruel	(2ª Pub)	9
Exp. 831/2014	Sucesorio Intestamentario	José Monsiváis Morales	(2ª Pub)	9
Exp. 855/2014	Sucesorio Intestamentario	Joel Mellado Casas	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorios Testamentarios	Flavio Carlos Espinosa de los Monteros	(2ª Pub)	10
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Isidoro Marroquín Castillo	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juvencio Rodríguez Rodríguez	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Concepción Olguín Hernández	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Simón Morales Ramos	(2ª Pub)	11
Exp. 187/2010	Ordinario Civil	Rita Cardona Cruz	(2ª Pub)	11
Exp. 1069/2011	Ordinario Civil	Ildefonso Sierra Cepeda	(2ª Pub)	12
Exp. 299/2015	Ordinario Mercantil	Eliud Villarreal Treviño	(3ª Pub)	12
Exp. 1225/2010	Ejecutivo Mercantil	María Guadalupe Pacheco Almanza	(3ª Pub)	12
Exp. 733/2014	Ordinario Civil	José de Jesús López Aguillón	(1ª Pub)	13

Exp. 814/2013	Ordinario Civil	Ángel René Soto López	(1ª Pub)	13
Exp. 1312/2011	Ordinario Civil	Edna Eleana Pérez García	(1ª Pub)	13
Exp. 1328/2011	Ordinario Civil	Guadalupe García Sánchez	(1ª Pub)	14
Exp. 1/2015	Sucesorio Intestamentario	Ramón Rocha Esquivel	(1ª Pub)	14
Exp. 142/2015	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Barboza Garza	(1ª Pub)	14
Exp. 149/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Gonzálo Cárdenas Valerio	(1ª Pub)	14
Exp. 213/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan José García Ureste	(1ª Pub)	15
Exp. 219/2015	Sucesorio Intestamentario	Nicanor Márquez Chávez	(1ª Pub)	15
Exp. 225/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan José Cardona Tovar	(1ª Pub)	15
Exp. 225/2015	Sucesorio Intestamentario	Timoteo Cervantes Reyes	(1ª Pub)	15
Exp. 251/2015	Sucesorio Intestamentario	Herminio Enrique Sánchez Velázquez	(1ª Pub)	15
Exp. 265/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	María del Refugio Guzmán Gaytán	(1ª Pub)	16
Exp. 516/2014	Sucesorio Testamentario	Celedonio Bernal Rivera	(1ª Pub)	16
Exp. 628/2014	Sucesorio Testamentario	Bernardino Hernández Sarazua	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesión Testamentaria	José Cruz Ábrego Ayala	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Nemo Strozzi Tijerina	(1ª Pub)	17
Exp. 31/2012	Ordinario Civil	María Guadalupe Reyes Melchor	(1ª Pub)	17
Exp. 32/2012	Ordinario Civil	Emanuel Galván Medina	(1ª Pub)	17
Exp. 478/2015	No Contencioso	Lucero Deyanira Olvera Hernández	(1ª Pub)	18
Exp. 529/2013	Ordinario Civil	Fernando Donias Martínez	(1ª Pub)	18
Exp. 1007/2011	Ordinario Civil	María Margarita Celestino González	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 238/2015	Sucesorio Intestamentario	Enriqueta Valdés Cantú	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisca Tucár González	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Hernández Hernández	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Belén del Río del Río	(2ª Pub)	20
Exp. 1395/2014	Nulidad de Acta de Matrimonio	Yazmín Nazareth Coronado Hernández	(1ª Pub)	21
Exp. 176/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Rosendo Romo González	(1ª Pub)	21
Exp. 362/2015	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Trinidad Rodríguez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bonifacio Hernández Saldaña	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Deciderio P. Guerra	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Dávila Burciaga	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Galván Morales	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Enrique Ruvalcaba Oviedo	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Fernando Flores Molina	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Gilberto Cantú González	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Sandoval Riojas	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Javier García Zapata	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Paula González Alba	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santos Pedro Ortiz Flores	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rafael López de la Fuente Villarreal	(1ª Pub)	25
Exp. 583/2012	Civil Hipotecario	Edificación y Servicios Industriales, S.A.	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 390/2015	Sucesorio Intestamentario	Carlos Humberto Miwa Valdés	(2ª Pub)	26
Exp. 399/2015	Sucesorio Intestamentario	Leonor Rodríguez Lira	(2ª Pub)	26
Exp. 979/2014	Sucesorio Intestamentario	Julia Hernández Treviño	(2ª Pub)	26
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Pablo Hernández Maldonado	(2ª Pub)	27
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Milton Misael Morales Ortiz	(1ª Pub)	27
Exp. 251/2015	Sucesorio Testamentario	Bertha Cervera de Flores	(1ª Pub)	27
Exp. 450/2015	Sucesorio Intestamentario	Rafael Herrera Cerna	(1ª Pub)	28
Exp. 489/2015	Sucesorio Intestamentario	Isabel Varela Ortiz	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto	No Contencioso	Nohemí Barco del Río	(1ª Pub)	28
Publicación	Sucesorio Testamentario	Emilia Ríos Pérez de Cedillo	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 286/2015	Sucesorio Intestamentario	Domingo Antú González	(1ª Pub)	29
---------------	---------------------------	-----------------------	----------	----

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 3/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Josefina Arellano Bocanegra	(2ª Pub)	29
Exp. 114/2015	Sucesorio Intestamentario	Bartolo Barajas Cornejo	(2ª Pub)	30

Exp. 152/2015	Sucesorio Testamentario	Max Maser López de Lara	(2ª Pub)	30
Exp. 164/2015	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Espino Ortiz	(2ª Pub)	30
Exp. 179/2015	Sucesorio Intestamentario	Daniel García Batres	(2ª Pub)	31
Exp. 200/2015	Sucesorio Intestamentario	José del Socorro Machain Rodríguez	(2ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Candelario Soto Cervantes	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Marcos Loya Nájera	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Rafael Jorge Chaib Pader	(2ª Pub)	32
Exp. 11/2011	Especial Hipotecario	Prisciliano Morales Andrade	(2ª Pub)	32
Exp. 684/2013	Especial Hipotecario	Jesús Alberto López Aragonéz	(2ª Pub)	33
Estado Financiero	Balance General al 31 de marzo 2015	Gilsa Autopartes, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	33
Exp. 35/2013	Ordinario Civil	José A. García Flores	(1ª Pub)	34
Exp. 209/2014	Ordinario Civil	Pedro Arturo Rivera Payan	(1ª Pub)	34
Exp. 504/2014	Ordinario Civil	Arturo Abel Ortega Garza	(1ª Pub)	35
Exp. 607/2014	Ordinario Civil	Guadalupe García López	(1ª Pub)	35
Exp. 648/2011	Pérdida de la Patria Potestad	Norma Leticia Gual Reyes	(1ª Pub)	35
Exp. 169/2015	Sucesorio Intestamentario	Francisco Mares Escalera	(1ª Pub)	36
Exp. 169/2015	Sucesorio Intestamentario	José Rodríguez Tenorio	(1ª Pub)	37
Exp. 172/2015	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Romo Hernández	(1ª Pub)	37
Exp. 218/2015	Sucesorio Intestamentario	María Irene Amaya Morales	(1ª Pub)	37
Exp. 228/2015	Sucesorio Intestamentario	Francisco Aguilar Salazar	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martín Medina Madrid	(1ª Pub)	38
Exp. 204/2009	Especial Hipotecario	Isidro Paez García	(1ª Pub)	38
Exp. 388/2012	Especial Hipotecario	Manuel Aristóteles García Ibarra	(1ª Pub)	39
Exp. 713/2012	Especial Hipotecario	María Guadalupe Padilla García	(1ª Pub)	39
Exp. 729/2011	Especial Hipotecario	María de Lourdes González Rodríguez	(1ª Pub)	40
Exp. 974/2009	Especial Hipotecario	José Sánchez Rodríguez	(1ª Pub)	40
Exp. 1350/2009	Especial Hipotecario	María del Rosario Martínez García	(1ª Pub)	41
Exp. 141/2015	Rectificación de Acta	Mayra Gabriela Quiontana Ojeda	(1ª Pub)	41
Exp. 182/2015	Rectificación de Acta	Antonia Viridiana Meléndez Ponce	(1ª Pub)	41
Exp. 290/2012	Pérdida de la Patria Potestad	Paulina Lorena Vital Pérez	(1ª Pub)	42
Exp. 453/2013	Especial Hipotecario	Alejandro Tovar Alvarado	(1ª Pub)	42
Exp. 509/2013	Hipotecaria Nacional	Salvador García Ortega	(1ª Pub)	43
Exp. 547/2013	Especial Hipotecario	José Carlos Mandujano Castillo	(1ª Pub)	44
Exp. 867/2012	Ejecutivo Mercantil	Refacciones y Maquinaria de Construcción	(1ª Pub)	45

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 24/2015	Declaración de Ausencia	Jonathan Solís Carrillo	(3ª Pub)	45
Exp. 225/2015	Sucesorio Intestamentario	Francisca Camacho García	(2ª Pub)	46
Exp. 255/2015	Sucesorio Intestamentario	Aristeo Barraza de la Fuente	(2ª Pub)	46
Exp. 140/2015	Sucesorio Intestamentario	Dagoberto Rueda Martínez	(1ª Pub)	46
Exp. 514/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramos Rosas	(1ª Pub)	46

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 173/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Socorro Chávez Velázquez	(2ª Pub)	47
Exp. 0199/2015	Usucapión	Felipe de Jesús Núñez Morales	(1ª Pub)	47

Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz**XIX SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO NO.(61.XIXO.20/04/15)
FECHA: 20 DE ABRIL DEL 2015
COSTOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS ALUMNOS

SOLICITUD:

Se solicita la autorización de la H. Junta Directiva para proceder con la gestión de los costos de los servicios prestados a los alumnos del Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz para el año 2015.

JUSTIFICACIÓN:

Para cumplir con lo dispuesto según lo establecido en el artículo 17, de la fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que establece: que es atribución de órgano de la

administración, establecer y ajustar los precios de los bienes que produzca y servicios que preste la Entidad Paraestatal.

ACUERDO:

Se autoriza al Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, a proceder con los costos de los servicios prestados a los alumnos para el año 2015, dándolo por presentado ante esta H. Junta Directiva.

SE ANEXAN SOLAMENTE LOS DOS CONCEPTOS FINALES DE LA PRESENTE TABLA DE COSTOS, EL RESTO DE LOS COSTOS PERMANECEN IGUAL A LOS APROBADOS EN EL ACUERDO:(53.XVIIIO.08/12/14)

CONCEPTO	COSTO
INSCRIPCIÓN	\$1,700.00
INSCRIPCIÓN TARDÍA	\$300.00
FICHA DE ADMISIÓN	\$350.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	\$80.00
REVALIDACIÓN	\$150.00
KARDEX	\$100.00
TRAMITE DE TITULACIÓN	\$4,000.00
REPOSICIÓN DE CREDENCIAL	\$100.00
INSCRIPCIÓN CURSO DE INGLÉS	\$500.00
EXAMEN DE NIVELACIÓN DE INGLÉS	\$200.00
CURSO DE VERANO	\$1,000.00
REPOSICIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE HORARIO	\$50.00
CURSO PROPEDÉUTICO	\$500.00
CERTIFICADO PARCIAL	\$150.00

FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DIRECTIVA

Lic. Heidi Abigahil Cerecero Carrillo
(Rúbrica)

Lic. Fernando Javier Gutiérrez Padilla
(Rúbrica)

C. Juan Francisco Torres Solano
(Rúbrica)

Lic. Alberto Isaías de León González
(Rúbrica)

Ing. Norberto de la Barrera Fraire
(Rúbrica)

Profr. Roberto Carlos Briones Echavarría
(Rúbrica)

Lic. Joel Carrasco Turcq
(Rúbrica)

Ing. Marco Antonio Cardozo Montoya
(Rúbrica)

Avance de Gestión 1.er Trimestre 2015
 Estado de Actividades
 Del 1 de enero al 31 de marzo de 2015
 (Pesos)

Ente Público: FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION

Concepto	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de la Gestión	781,662
Impuestos	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Contribuciones de Mejoras	0
Derechos	0
Productos de Tipo Corriente	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	781,662
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones,	20,313,302
Participaciones y Aportaciones	20,313,302
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	0
Otros Ingresos y Beneficios	277,981
Ingresos Financieros	162,561
Incremento por Variación de Inventarios	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	115,400
Total de Ingresos y Otros Beneficios	21,372,925
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	57,347,824
Servicios Personales	56,111,200
Materiales y Suministros	357,564
Servicios Generales	879,060
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,803,758
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	4,500,000
Transferencias al Resto del Sector Público	0
Subsidios y Subvenciones	303,758
Ayudas Sociales	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0
Transferencias a la Seguridad Social	0
Donativos	0
Transferencias al Exterior	0
Participaciones y Aportaciones	0
Participaciones	0
Aportaciones	0
Convenios	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0
Intereses de la Deuda Pública	0
Comisiones de la Deuda Pública	0
Gastos de la Deuda Pública	0
Costo por Coberturas	0
Apoyos Financieros	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones	0
Disminución de Inventarios	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
Otros Gastos	0
Inversión Pública	0
Inversión Pública no Capitalizable	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	62,151,582
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-40,778,657

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

DR. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ RINCON
 DIRECTOR GENERAL

PROF. JOSE DE JESUS SILLER GAMEZ
 SUB-DIRECTOR DE FINANZAS

Avance de Gestión 1.er Trimestre 2015
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Marzo 2015
(Pesos)

FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION

CONCEPTO	Año 2015	Año 2015
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	31,206,869	283,319,089
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	519,017,248	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6,868,861	6,072,785
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Total de Activos Circulantes	557,092,978	6,004,857
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	409,155,066	0
Bienes Muebles	4,989,946	0
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
Total de Activos No Circulantes	414,145,012	305,396,730
Total del Activo	971,237,990	504,019,555
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Total del Pasivo	0	305,396,730
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	504,019,555	504,019,555
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-40,778,657	-40,778,657
Resultados de Ejercicios Anteriores	202,586,435	202,586,435
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	13,927	13,927
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	665,841,260	665,841,260
Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	971,237,990	971,237,990

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

DR. FRANCISCO JOSE MARTINEZ RINCON
DIRECTOR GENERAL

PROF. JOSE DE JESUS SUTLER GAMEZ
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2015

CONCEPTO	AL		CONCEPTO	AL	
	31-mar-15			31-mar-15	
INGRESOS	13,416,268.10		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		10,718,856.94
Ingresos de Gestión	2,495,876.10		Gastos de Funcionamiento		10,718,856.94
Derechos	2,468,676.10		Servicios Personales		7,792,065.84
Otros Derechos	2,468,676.10		Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		5,608,728.53
Producto de Tipo Corriente			Remuneraciones Adicionales y Especiales		485,707.03
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	-		Seguridad Social		834,269.07
Aprovechamientos de Tipo Corriente	27,200.00		Otras prestaciones sociales y económicas		819,439.95
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	27,200.00		Pago de estímulos a servidores públicos		43,921.26
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,920,392.00		Materiales y Suministros		706,854.53
Participaciones y Aportaciones	10,920,392.00		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		560,796.32
Participaciones	10,920,392.00		Alimentos y Utensilios		19,158.08
			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		11,165.88
			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		-
			Combustibles, Lubricantes y Aditivos		47,391.49
			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		8,937.80
			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		59,404.96
			Servicios Generales		2,219,936.57
			Servicios Básicos		454,193.06
			Servicios de Arrendamiento		12,255.41
			Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		756,505.86
			Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		109,280.08
			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		139,617.05
			Servicios de Comunicación Social y Publicidad		105,690.60
			Servicios de Traslado y Viáticos		509,975.81
			Servicios Oficiales		27,050.70
			Otros Servicios Generales		105,368.00
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	13,416,268.10		TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		10,718,856.94
			AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO		2,697,411.16

C.P. GUILLERMO J. RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
(RÚBRICA)

LIC. SAUL NOGUERON CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA)

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2015

DESCRIPCIÓN	MARZO 2015		DESCRIPCIÓN	MARZO 2015	
ACTIVO	84,178,333.95		PASIVO		2,354,768.68
ACTIVO CIRCULANTE	16,375,151.54		PASIVO CIRCULANTE		2,354,768.68
Efectivo y Equivalentes	15,653,216.08		Cuentas por Pagar a Corto Plazo		1,416.06
Bancos/Tesorería	15,653,216.08		Proveedores por Pagar a Corto Plazo		1,416.06
Bancos Moneda Nacional	15,653,216.08		Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP		689.01
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	15,653,216.08		Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - PROVEEDORES		689.01
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	149,993.63		Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP		727.05
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	118,218.41		Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP - PROVEEDORES		727.05
Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP	118,218.41		Provisiones a Corto Plazo		87,826.77
GASTOS A COMPROBAR	111,293.50		Otras Provisiones a Corto Plazo		87,826.77
GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	1,400,236.35		PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR RETIRO		43,921.26
GASTOS A COMPROBAR - OTROS	(1,296,392.85)		PRIMA DE INDEMNIZACIÓN POR TERMINACIÓN		26,484.75
GASTOS A COMPROBAR - DEUDORES DIVERSOS	6,450.00		PRIMA DE INDEMNIZACIÓN LEGAL		17,420.76
SUBSIDIO AL EMPLEO	6,924.91		CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS		2,265,526.95
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	6,000.00		RETENCIONES A EMPLEADOS		849,369.12
Deudores por Fondos Rotatorios	6,000.00		RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS		754,990.33
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	25,775.22		RETENCIONES I.M.S.S.		45,431.94
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado	25,775.22		RETENCIONES I.S.R.		709,558.39
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS	25,775.22		RETENCIONES POR PRESTACIONES		31,828.68
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	133,773.83		RETENCION SERVICIO DENTAL		774.50
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	133,773.83		RETENCION CURSOS		0.30
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo - OTROS	1,276.69		RETENCION FONDO DE PENSIONES		26,803.21
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo - PROVEEDORES	96,927.14		RETENCION FONACOT		2,805.96
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo - ACREEDORES DIVERSOS	35,570.00		RETENCION IMPULSORA PROMOBLEN		(473.84)
Otros Activos Circulantes	438,168.00		RETENCION INFONAVIT		4,254.55
Valores en Garantía	438,168.00		RETENCION CAFETERIA		(2,536.00)
Otros Valores en Garantía	438,168.00		DESCUENTOS A TRABAJADORES		62,770.11
ACTIVO NO CIRCULANTE	67,803,182.41		RETENCION PENSION ALIMENTICIA		29.02
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	426,859.64		RETENCION CELULARES		591.00
Deudores Diversos a Largo Plazo	426,859.64		RETENCION SEGURÓ DE VIDA		27.08
Otros Deudores Diversos a LP	426,859.64		RETENCION TENENCIAS Y PLACAS		62,123.01
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	48,104,696.80		OTRAS RETENCIONES		2,601.39
Terrenos	48,000,000.00		RETENCIONES FISCALES A TERCEROS		2,601.39
Edificios no residenciales	104,696.80		RETENCION ISR HONORARIOS		1,258.97
Bienes Muebles	19,272,626.97		RETENCION IVA HONORARIOS		1,342.42
Mobiliario y Equipo de Administración	13,739,727.08		OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS		613,636.34
Muebles de Oficina y Estantería	1,455,848.92		ACREEDORES VARIOS		613,636.34
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	7,125,816.06		ACREEDORES VARIOS - PRESTADORES DE SERVICIO		2,432.46
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	4,464,795.93		ACREEDORES VARIOS - ACREEDORES DIVERSOS		611,102.88
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	693,266.17		OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		800,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,477,414.42		PROVISION DE PROYECTOS COECYT / CONACYT		800,000.00
Equipos y Aparatos Audiovisuales	685,431.26				
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,791,983.16		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		91,823,566.27
Equipo de Transporte	1,780,399.90		Patrimonio Contribuido		18,156,652.17
Automóviles y Camiones	1,780,399.90		Donaciones de Capital		6,081,046.44
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	275,066.57		Actualizaciones del Patrimonio		12,074,603.73
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	271,629.57		Patrimonio Generado		15,848,662.06
Herramientas y Máquinas-Herramienta	3,436.00		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		2,697,411.16
			Resultados de Ejercicios Anteriores		13,151,250.92
			Revalúos		47,816,460.00
			Revalúo de Bienes Inmuebles		47,816,460.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		2,791.02
			Cambios por Políticas Contables		2,791.02
TOTAL	84,178,333.95		TOTAL		84,178,333.95

C.P. GUILLERMO J. RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
(RÚBRICA)

LIC. SAUL NOGUERON CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

BOARDMAN VAZQUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.			
Posición Financiera, Balance General al 31/Dic/2014			
<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
<i>CIRCULANTE</i>		<i>CIRCULANTE</i>	
BANCOS	10,561.97	ACREEDORES DIVERSOS	264,784.55
SUBSIDIO AL EMPLEO	1,422.72	IMPUESTOS POR PAGAR	8,712.55
<i>Total CIRCULANTE</i>	11,984.69	<i>Total CIRCULANTE</i>	273,497.10
		<i>FIJO</i>	
		<i>Total FIJO</i>	0.00
EQUIPO DE OFICINA	17,354.30		
DEP'N.ACUM.EQPO.DE OFICINA	-8,886.88		
EQUIPO DE COMPUTO ELECTRONICO	2,952.58	<i>Total P A S I V O</i>	273,497.10
DEP'N.ACUM. EQPO. DE COMPUTO	-2,247.42		
<i>Total FIJO</i>	9,172.58	<i>SUMA DEL PASIVO</i>	273,497.10
		<i>CAPITAL</i>	
		<i>CAPITAL SOCIAL</i>	
PAGOS ANTICIPADOS	105,710.00	CAPITAL SOCIAL FIJO	2,000.00
<i>Total DIFERIDO</i>	105,710.00	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	125,500.00
		RESERVA LEGAL	400.00
		RESULTADO DE EJERC.ANTERIORES	-325,628.01
		APORTACION P/AUMENTOS CAPITAL	45,500.00
		<i>Total C A P I T A L S O C I A L</i>	-152,228.01
<i>Total A C T I V O</i>	126,867.27	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	5,598.18
		<i>SUMA DEL CAPITAL</i>	-146,629.83
<i>SUMA DEL ACTIVO</i>	126,867.27	<i>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</i>	126,867.27

CP MARIA JUANA VAZQUEZ BADILLO
LIQUIDADOR
BOARDMAN VAZQUEZ Y ASOCIADOS SA DE CV
(RÚBRICA) 24 ABR 12 Y 26 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **29/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de VICTORIA DIAZ ABREGO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **85/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO TORRES MORALES, denunciado por ROSARIO ADRIANA DE LEÓN MENDOZA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a

efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de abril de 2015.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **203/2015**, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL MAURICIO VALDÉS DÁVILA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la información testimonial, así como la junta de herederos y designación de albacea.

Saltillo, Coahuila, 17 de Abril de 2015
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **398/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ MENDOZA, promovido por MARÍA DEL CARMEN ALEJO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 10 de Julio de 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **744/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JULIO ALMAGUER VILLARRUEL, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan en el juicio a deducirlos. CONSTE

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **831/2014** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÈ MONSIVAIS MORALES Y TERESA GARCÍA GARCÍA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es TERESA MONSIVAIS GARCIA Y OTROS. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. CÈSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se esta tramitando el expediente número **855/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOEL MELLADO CASAS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PUBLICO No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 15 de abril del 2015, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se han iniciado los PROCEDIMIENTOS SUCESORIOS TESTAMENTARIOS EXTRAJUDICIALES ACUMULADOS a bienes del señor **FLAVIO CARLOS ESPINOSA DE LOS MONTEROS Y GUERRA** y de su esposa la señora **ALICIA ABURTO VALENCIA**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciantes los C.C. **CARLOS ESPINOSA DE LOS MONTEROS ABURTO** y **ALICIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ABURTO** quienes se ostentan como Herederos respectivamente de los causantes y dentro de los cuales ha sido designada Albacea la Ca. **OLIMPIA BARRIOS BARRIOS**, con domicilio particular en calle Ignacio González número 221 del Fraccionamiento Nueva España de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila y lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 15 de abril del 2015.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY



LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada **REBECA VILLARREAL GOMEZ**, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron **RODOLFO, JOSE ARTURO, EDUARDO Y HERMILA** todos de apellidos **MARROQUIN PRADO** y los señores **ISIDORO E ISIDRO AMBOS DE APELLIDOS MARROQUIN CERVANTES** en su carácter de hijos de los causantes para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **ISIDORO MARROQUIN CASTILLO Y DE LA SEÑORA HERMELINDA PRADO PRADO** quien también se ostentaba como **HERMELINDA PRADO DE MARROQUIN**; designado como albacea al señor **RODOLFO MARROQUIN PRADO**.- La Titular de la Notaria declaró la apertura del procedimiento extrajudicial de la sucesión Intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de esta localidad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DIA (20) VEINTE DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, PARA LA TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS. DOY FE.

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 68
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY



LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
NOTARIA PUBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Viernes 17 de Abril de 2015, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIO: el ciudadano **JESÚS JEZIEL RODRÍGUEZ TIJERINA**, en su carácter de descendiente, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE **JUVENCIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, fallecido el 8 de Septiembre del 2013, con último domicilio en calle Hernán Cortez número 428 de la Colonia Conquistadores, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, designándose Albacea a **JESÚS JEZIEL RODRÍGUEZ TIJERINA**, con domicilio en calle Francisco Murguía número 510 norte, Zona Centro de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 20 de Abril de 2015.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.
LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY

LIC. ADRIANA PARRA FLORES.**NOTARÍA PÚBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 2 de Mayo de 2011, ante la suscrita Notaria Pública se inició un PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA CONCEPCION OLGUIN HERNANDEZ**, A SOLICITUD DE AGUSTINA Y MARIA MARGARITA OLGUIN HERNANDEZ Y EL SEÑOR JOSE INES TORRES HERRERA, TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS COMO HEREDEROS DESIGNADOS EN EL TESTAMENTO POR LA DECUJUS; Y A SOLICITUD DEL ALBACEA JOSE LUIS DE LEON OLGUIN, se reanudó el 9 de abril del año 2015, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento, los hechos, mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días hábiles en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, y en el Periódico Oficial en lo relativo a la junta de herederos; se fijan las (12:00) doce horas del día (29) veintinueve de mayo del año (2015) dos mil quince, para que tenga verificativo la misma en el domicilio de ésta Notaría, ubicado en Quetzalcóatl número (161) ciento sesenta y uno, en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos, de ésta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. ADRIANA PARRA FLORES

NOTARIA PÚBLICA 64

(RÚBRICA)

24 ABR Y 12 MAY

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.****NOTARIA PUBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES los hermanos FRANCISCO JAVIER, MARIA ISABEL, MAGDALENA, ROBERTO y MARIA DE LOURDES todos de apellidos MORALES GODINES y SIMON MORALES GODINEZ, como PRESUNTOS únicos y Universales Herederos A BIENES DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN SUS PADRES SEÑOR **SIMON MORALES RAMOS** Y LA SEÑORA JUANA MARIA MARIA GODINES MORALES llamada también JUANA MARIA GODINEZ MORALES y llamada también JUANA MARIA GODINA MORALES, SOLICITARON CON FECHA (15) QUINCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJOS QUE LOS UNIA A LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO, DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, PROPONIENDOSE A LA SEÑORA MARIA ISABEL MORALES GODINES, PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN calle Javier Rojo Gómez número (2163) dos mil ciento sesenta y tres, de la Unidad Habitacional Francisco I. Madero de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (18:00) dieciocho horas del día (15) quince del mes de Mayo del año (2015) dos mil quince, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO. - LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

24 ABR Y 12 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **187/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada CINTHYA GABRIELA GONZÁLEZ DEL BOSQUE en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RITA CARDONA CRUZ Y EULALIO MATA MARTÍNEZ, se dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: DEPARTAMENTO HABITACIONAL, MARCADO CON EL NUMERO 170-1 DE LA CALLE VEINTE, EDIFICADO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 02, DE LA MANZANA 03, DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA III DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 49.07 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 6.475 METROS COLINDA CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A LA CALLE VEINTE; AL SUR LINEA QUEBRADA QUE VA DEL ESE (SIC) AL OESTE EN 3.50 METROS DE AQUI RUMBO AL SUR EN 1.15 METROS Y DE ESE PUNTO Y RUMBO AL OESTE EN 2.975 METROS Y COLINDA CON AREA COMÚN DE JARDINERAS Y ESCALERAS; AL ESTE EN 7.05 METROS COLINDA CON PASILLO DE AREA COMÚN, AL LOTE NÚMERO

3, DE LA MISMA MANZANA; AL OESTE EN 8.20 METROS COLINDA CON AREA PRIVATIVA 170-2, A DICHO DEPARTAMENTO HABITACIONAL LE CORRESPONDE UNA AREA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE LA CALLE VEINTE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 2.20 METROS POR 4.20 METROS Y CON UNA SUPERFICIE DE 9.24 M.2 INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 63221, LIBRO 633, SECCIÓN 1 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1999, valuada en autos en la cantidad de \$196,756.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ
 (RÚBRICA) 28 ABR Y 12 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente numero **1069/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Javier Desiderio González Canales en su carácter de Apoderado Jurídico de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. y continuando por la cesonaria Benigna Magdalena Farías López en contra de Ildefonso Sierra Cepeda, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dicto un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las once horas del día viernes veintidós de mayo de dos mil quince, para que tengan verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el numero 180 de la calle Fernando Montes de Oca, construida sobre el lote de terreno marcado con el numero 10, de la manzana 11 del Fraccionamiento Colinas del Sur en esta ciudad, con una superficie total de 102.62 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.33 metros y colinda con lote numero veintiuno; al sur mide 7.33 metros y colinda con calle Fernando Montes de Oca; AL ORIENTE MIDE 14.00 metros y colinda con lote número once y al poniente mide 14.00 metros y colinda con lote número nueve, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 692657, partida 59141, libro 592, folio 275870, ID 1, sección I. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$217,238.00 (doscientos diecisiete mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicaran por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese... Dos firmas ilegibles

Saltillo, Coahuila a 17 de abril del 2015
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 28 ABR Y 12 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Dentro del expediente número **299/2015**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Pedro Gil Torres en contra de Eliud Villarreal Treviño, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hace constar que, con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de quince días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila a 27 de Abril de 2015
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
 SECRETARIO DEL JUZGADO
 (RÚBRICA) 5-8 Y 12 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del Expediente número **1225/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE GENARO ROSALES ARROYO, en su carácter de Endosatario en Procuración de VICTORIANO PEREZ SANTIAGO, en ejercicio de la acción cambiaria directa, a MARIA GUADALUPE PACHECO ALMANZA, en su carácter de Deudora Principal y como Aval a JULIETA MARISELA CELESTINO FRAGOSO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dictó un auto de fecha diez de abril del año dos mil quince... con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se notifique por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en un periódico de

amplia circulación y de cobertura nacional y un periódico local del Estado, haciéndole saber al tercer acreedor EVELIA AVILA GUERRERO, el estado de ejecución, a fin de que intervenga en el acto de remate, a efecto de que haga valer su derecho, de conformidad con el artículo 442 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio.—NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

SALTILLO COAHUILA, A 24 DE ABRIL DEL 2015

LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ
SERETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 5-8 Y 12 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ AGUILLÓN Y ROSA MARÍA SAUCEDO ALVARADO

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA, SE ESTÁ TRAMITANDO EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, BAJO EL EXPEDIENTE **733/2014**, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ AGUILLÓN Y SU ESPOSA ROSA MARÍA SAUCEDO ALVARADO, Y ATENDIENDO A QUE DE LAS CONSTANCIAS DE AUTOS SE DESPRENDE QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DE JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ AGUILLÓN Y SU ESPOSA ROSA MARÍA SAUCEDO ALVARADO, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, A EFECTO DE HACERLES SABER QUE SON DEMANDADOS EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL POR LOS CONCEPTOS QUE SE DETERMINAN EN LA DEMANDA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN EN EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS ANTE ESTE JUZGADO A CONTESTAR LA DEMANDA, TÉRMINO QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO DE LOS EDICTOS. QUEDA A SU DISPOSICIÓN, EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA. CONSTE.

LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMER INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: ÁNGEL RENÉ SOTO LÓPEZ y ADRIANA ELIZABETH SOLÍS BENÍTES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **814/2013**, promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ Y OTROS, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ÁNGEL RENÉ SOTO LÓPEZ y ADRIANA ELIZABETH SOLÍS BENÍTES, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 12 de marzo de 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: EDNA ELEANA PÉREZ GARCÍA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1312/2011** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT, en contra de Edna Eleana Pérez García y otro; y toda vez que la codemandada EDNA ELEANA PÉREZ GARCÍA, no fue localizada en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 28 de Abril de 2015

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1328/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los licenciados Erick Augusto Haros Pérez y Laura Leticia Santana Núñez en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Guadalupe García Sánchez y María de Jesús Herrera Ramírez, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Guadalupe García Sánchez y María de Jesús Herrera Ramírez, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 14 de abril del 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de RAMÓN ROCHA ESQUIVEL, promovido por SOCORRO IRACHETA SANTANA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 04 de febrero de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **142/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÈ ANTONIO BARBOZA GARZA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 30 de Abril de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **149/2015**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de GONZALO CÁRDENAS VALERIO promovido por GONZALO, ERNESTO, MARIO ARTURO, IRMA, DORA ELIA, HUGO RICARDO, HÉCTOR SALVADOR de apellidos CÁRDENAS CALVILLO, así como la stirpe de FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS CALVILLO, integrada por FRANCISCO ISRAEL y JOSUÉ IRAK de apellidos CÁRDENAS FLORES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 17 de Abril de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que en el expediente **213/2015** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN JOSÉ GARCÍA URESTE, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las ONCE HORAS DEL CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, haciéndoles saber que la denunciante es: María Concepción Solís Posada, también conocida como Concepción Solís Posada. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **219/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de NICANOR MARQUEZ CHAVEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **225/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de Juan José Cardona Tovar, denunciado por Adriana Gricelda Chávez Zamora, Gricelda Liliana y Jesús Candelario ambos de apellidos Cardona Chávez, el J juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, que si a su derecho conviniere, concurran hacer valer sus derechos en el local del Juzgado.

Saltillo, Coahuila, 28 de abril de 2015

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS

(RUBRICA)

12 Y 26 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **225/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de TIMOTEO CERVANTES REYES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del los de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es CATALINA MARTINEZ SANCHEZ.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **251/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de Herminio Enrique Sánchez Velázquez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciantes son: María Elena Rodríguez Plata, Laura Elena, María Barbarita, Cecilia, Guillermo, Alejandro y Gabriela de apellidos Sánchez Rodríguez. Conste.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, a 29 de abril del 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **265/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA DEL REFUGIO GUZMAN GAYTAN, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es MARIA DEL SOCORRO BERTAUD GUZMAN y otros. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **516/2014**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de CELEDONIO BERNAL RIVERA y MARÍA ESPERANZA TORRES MENDOZA, promovido por JUAN ALBERTO BERNAL TORRES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 29 de Septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
(RÚBRICA) 12 Y 22 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **628/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de Bernardino Hernández Sarazua, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a una junta que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves cuatro de junio de dos mil quince, a fin de dar a conocer el Testamento, reconocer la validez del mismo, reconocimiento de herederos y albacea testamentaria, haciéndoles saber que la denunciante es: Juana Delgado Montes. Conste.

Saltillo, Coahuila a 29 de abril del 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA.
NOTARIO PÚBLICO No. 29, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La Suscrita LICENCIADA GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29, con domicilio en Hidalgo 2586, Colonia República, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el 13 de Abril de 2015, comparecieron MARÍA DOLORES MEDINA AYALA, MARÍA TERESA MEDINA AYALA, ALICIA ABREGO AYALA, LAURA ANGÉLICA ABREGO AYALA, FERNANDO ABREGO AYALA, por sus propios derechos y en representación de JUAN JOSÉ MEDINA AYALA; y DIANA ABREGO MUÑOZ, como Albacea de la sucesión testamentaria a bienes de **JOSÉ CRUZ ABREGO AYALA**, a iniciar el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes de MARÍA DEL CONSUELO MEDINA AYALA.

En su comparecencia, manifiestan que aceptan la Herencia, así como el cargo de albacea, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, la señora LAURA ANGÉLICA ABREGO AYALA, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la Ciudad. - DOY FE.

Salttillo, Coahuila a 30 de Abril de 2015
LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA
 NOTARIO PÚBLICO # 29
 (RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 29 de Abril del 2015, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TES TAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **NEMO STROZZI TIJERINA**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante MARIA EUGENIA GUERRA GUERRA, quien se ostenta como Única y Universal Heredera respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designada Albacea MARIA EUGENIA GUERRA GUERRA y tiene su domicilio en Avenida México No. 748 de la colonia Latinoamericana de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Salttillo, Coahuila, a 29 de Abril de 2015
LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.
 (RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

ATN: María Guadalupe Reyes Melchor

En los autos del expediente número **31/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT en contra de **MARÍA GUADALUPE REYES MELCHOR**; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar los puntos resolutive de la sentencia definitiva del número 30/2015 de fecha tres de febrero del año dos mil quince, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se declara la rescisión y por consecuencia el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y María Guadalupe Reyes Melchor, contenido en la escritura pública número 210 de fecha diecisiete (17) de noviembre de dos mil (2000), pasada ante la fe del Licenciado Raúl López Mercado, Notario Público Número 15 con ejercicio en este Distrito Notarial y que se encuentra inscrita en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 90874, libro 909, Sección I u partida 56627, libro 567, sección II S.C., ambas de fecha diecisiete (17) de Mayo de dos mil uno (2001).

SEGUNDO. Se condena a María Guadalupe Reyes Melchor a pagar a la actora, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la cantidad de 139,0270 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de suerte principal; así como al pago de los intereses ordinarios vencidos y que se sigan venciendo a razón de una que fluctuará entre el 4% y el 8% anual, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

TERCERO. Se reservan los derechos del actor por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer, en su caso, en la vía de apremio de ejecución de esta sentencia.

CUARTO. Se condena a la parte demandada a pagar a favor del actor las costas causadas en esta instancia. Notifíquese personalmente.

Salttillo, Coahuila, 17 de Febrero de 2015

Lic. Carlos Enrique Pedroza Valdés
 Secretario de Acuerdo y Trámite
 (RÚBRICA) 12 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **32/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT, en contra de **EMANUEL GALVÁN MEDINA**; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 27/2015

Salttillo, Coahuila, a treinta (30) de enero de dos mil quince (2015). Vistos para dictar sentencia definitiva los autos del juicio Ordinario Civil... Por lo expuesto y fundado, se resuelve: **PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO.** Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y Emanuel Galván Medina, contenido en escritura pública número 287, de fecha diez (10) de febrero de dos mil seis (2006), pasada ante la fe del Notario Público número 23, Licenciado Jesús Gilberto Saracho Navarro con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 24240, libro 243, Sección I, y partida 8966, libro 90, sección II S.C., ambas de fechas ocho (08) de agosto de dos mil seis (2006). **SEGUNDO.** Se condena a

Emanuel Galván Medina, a pagar a la actora, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la cantidad de 113.7120 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de suerte principal; así como al pago de los intereses ordinarios y moratorios vencidos a razón del 6.6% y 9% anual, respectivamente, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo. TERCERO. Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer, en su caso, en la vía de apremio de ejecución de esta sentencia. CUARTO. Se condena a la parte demandada a pagar en favor del actor las costas causadas en esta instancia. Notifíquese personalmente. Así, lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante el licenciado Carlos Enrique Pedroza Valdés, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Rúbricas”.

Saltillo, Coahuila, 22 de Abril de 2015
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 12 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **478/2015**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO, promovido por LUCERO DEYANIRA OLVERA HERNÁNDEZ, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que siempre se ha ostentado con el nombre de LUCERO DEYANIRA OLVERA HERNÁNDEZ, que es mexicana, originaria de Saltillo, Coahuila, hija de la C. MARTHA OLVERA HERNÁNDEZ, quien es madre soltera, que nació el 30 de Septiembre de 1994, en esta ciudad, y como sexo el de femenino, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 29 de Abril de 2015
LA C. SECRETARIA
Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.
(RÚBRICA) 12 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **529/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los licenciados ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y DENISSE ELIZETH ALVARADO GUEVARA, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FERNANDO DONIAS MARTÍNEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el diecisiete de marzo del año en curso, en donde se ordena hacer saber a FERNANDO DONIAS MARTÍNEZ, lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado FERNANDO DONIAS MARTÍNEZ, no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria celebrado entre INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES con FERNANDO DONIAS MARTÍNEZ, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 76747, libro 768, Sección II S. C., del ocho de agosto de dos mil tres. CUARTO. Se condena a FERNANDO DONIAS MARTÍNEZ, a pagar a la parte actora la cantidad de \$340,844.97 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.) equivalentes a 173.1320 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de saldo insoluto, así como, al pago de la cantidad de \$35,353.91 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 91/100 M.N.) equivalentes a 17.9580 veces el salario mínimo general mensual del Distrito Federal, en concepto de intereses ordinarios causados más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, ambas cantidades al día treinta y uno de enero de dos mil trece según los razonamientos antes expuestos en el cuerpo de esta resolución y certificación contable que se exhibe. Prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. QUINTO. Por otra parte, no ha lugar a hacer efectiva la garantía hipotecaria sobre el bien inmueble objeto del presente juicio, esto en virtud de los razonamientos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. SEXTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la actora, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el numeral 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS al demandado, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación. Rúbricas.

Saltillo, Coahuila, 24 de Marzo de 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 12 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1007/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los licenciados ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y otros, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA MARGARITA CELESTINO GONZÁLEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el veinticuatro de febrero del año actual, en donde se ordena hacer saber a la demandada MARÍA MARGARITA CELESTINO GONZÁLEZ, lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada MARÍA MARGARITA CELESTINO GONZÁLEZ, no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria celebrado entre INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES con MARÍA MARGARITA CELESTINO GONZÁLEZ, pasado ante la fe del licenciado ONÉSIMO FLORES RODRÍGUEZ, Notario Público número 9 del Distrito Judicial de Saltillo el cual se encuentra inscrito bajo la partida 77921, libro 780, Sección II S.C., del nueve de septiembre de dos mil tres. CUARTO. Se condena a MARÍA MARGARITA CELESTINO GONZÁLEZ, a pagar a la parte actora la cantidad de \$201,794.77 (DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 77/100 M.N.) equivalentes a 110.9660 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de saldo insoluto, así como, al pago de la cantidad de \$25,708.53 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 53/100 M.N) equivalentes a 14.1370 veces el salario mínimo general mensual del Distrito Federal, en concepto de intereses ordinarios causados más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, ambas cantidades al día treinta y uno de julio de dos mil once según los razonamientos antes expuestos en el cuerpo de esta resolución y certificación contable que se exhibe. Prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable QUINTO. Por otra parte, no ha lugar a hacer efectiva la garantía hipotecaria sobre el bien inmueble objeto del presente juicio, esto en virtud de los razonamientos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. SEXTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la actora, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el numeral 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS a la demandada, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila, 04 de marzo de 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
 (RÚBRICA) 12 MAY

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

Mediante escrito de fecha veinticuatro de febrero del dos mil quince, se presentó los ciudadanos JESÚS EDUARDO, SILVIA EDITH, ELIZABETH CRISTINA, VICTOR RAMÓN, ERIKA VANESSA, LIDIETH ILEANA de apellidos DIAZ VALDÉS, y las ciudadanas AURORA ELIZABETH, LESLY ANAHÍ y ALEJANDRA SARAHÍ de apellidos DIAZ ÁBREGO, a denunciar la muerte sin testar de su madre y abuela respectivamente, ENRIQUETA VALDÉS CANTÚ, quien falleció el día cinco de enero del dos mil seis, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **238/2015**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los herederos que le sobreviven a ENRIQUETA VALDÉS CANTÚ, en su calidad de madre y abuela, respectivamente, de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de abril de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 24 ABR Y 12 MAY



LIC. RAUL TOMAS ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 16 DE ABRIL DE 2015 COMPARECIO ANTE MI LOS C.C. MATIAS PLATA MARTINEZ Y JUAN IGNACIO, JUANITA, DE APELLIDOS PLATA TUCAR, MATIAS PLATA TUKAR Y JUANITA ELIZABETH CORDOVA PLATA, A INICIAR JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA TUCAR GONZALEZ, ACADECIDA EL DIA 04 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, ME EXHIBEN ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE E IGUALMENTE ME MUESTRA TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS, EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y PERMISO PARA VENTA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA. SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEITISEIS) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MONCLOVA COAHUILA A 16 DE ABRIL DEL 2015
LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA
 NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.
 AOGR 760419 CG3
 (RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY



LIC. RAUL TOMAS ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:
 QUE CON FECHA 16 DE ABRIL DE 2015 COMPARECIERON ANTE MI LOS C. C. CATALINA GUTIERREZ CARREON, JESUS Y DULCE CAROLINA DE APELLIDOS HERNANDEZ GUTIERREZ A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EL C. **JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ**, ACAECIDO EL PRIMERO EL DIA 22 DE JULIO DEL 2010, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, ME EXHIBEN ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE.
 EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS, EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, Y PERMISO PARA VENTA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA. SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEITISEIS) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MONCLOVA COAHUILA A 16 DE ABRIL DE 2015.
LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA
 NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.
 AOGR 760419 CG3
 (RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY



LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 3 COLONIA LOS PINOS:

I N F O R M A

Que el día 13-Trece del mes de Abril del año 2015- Dos Mil Quince, comparecieron ante mí, los señores MANUEL CASTAÑEDA ESPARZA en su calidad de cónyuge supérstite y CONRADO, VICTOR MANUEL, LUZ MARIA, BLANCA ALICIA Y MARIA GUADALUPE todos de apellidos CASTAÑEDA DEL RIO, en su carácter de hijos; y MANIFESTARON: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MA. BELEN DEL RIO DEL RIO**, acaecida en esta Ciudad de Monclova, Coahuila; el día 23 del mes de Febrero del año 2012, según consta en el Acta de Defunción que me exhiben, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora MARIA GUADALUPE CASTAÑEDA DEL RIO; y quien tiene su domicilio en calle Aragón número 229 de la colonia El Pueblo en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 14 de Abril del 2015.
LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.
 RINC-571022-6DA.
 (RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **1395/2014**, relativo al JUICIO de Procedimiento de Nulidad Del Acta De Matrimonio, promovido por RONNIER RODRIGUEZ IBARRA en contra de YAZMÍN NAZARETH CORONADO HERNÁNDEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

"Monclova, Coahuila a Quince (15) de abril del año dos mil quince (2015).- - - . En virtud del resultado de la búsqueda de la demandada YAZMÍN NAZARETH CORONADO HERNÁNDEZ, de donde se desprende que se ignora el domicilio donde puede ser localizada dicha demandada, con fundamento en lo previsto por el artículo 221 del Código procesal Civil del Estado, resulta procedente ordenar el emplazamiento de la demandada YAZMÍN NAZARETH CORONADO HERNÁNDEZ mediante la publicación de edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber que el C. RONNIER RODRIGUEZ IBARRA, se presentó a demandarle Nulidad Del Acta De Matrimonio, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer. Se previene al demandado que al contestar la demanda designe abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ, Secretaria que autoriza. DOY FE.. -"

Monclova, Coahuila, a 15 de Abril de 2015
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad. 12-15 y 22 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a JOSÉ ANGEL, JUANITA AZUSENA, y MARÍA LUISA de apellidos ROMO GONZÁLEZ, a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **176/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ROSENDO ROMO GONZÁLEZ, quien falleció el 9 de Noviembre del 2013.

Monclova, Coah., a 12 de Marzo del 2015.
LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.
Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 12 Y 26 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el EXPEDIENTE NUMERO **362/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE FIDENCIO TRINIDAD RODRIGUEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de abril del dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

Se convoca a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FIDENCIO TRINIDAD RODRIGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera María De Los Ángeles Trinidad Rodríguez.

Monclova, Coahuila a 30 de Abril de 2015.
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **BONIFACIO HERNANDEZ SALDAÑA** Y HORTENCIA GARZA REYES, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES ANA ELVA Y SERGIO ERNESTO HERNANDEZ GARZA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DÍA 08 DE JUNIO DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 17 DE ABRIL DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **DECIDERIO P. GUERRA** Y MANUELA SERNA DE GUERRA, PROMOVIDO POR LOS C.C. ROSA CARMINA GUERRA SERNA, REPRESENTADA POR EL C. MIGUEL ANGEL GUERRA CERNA, OLGA LYDIA GUERRA SERNA, REPRESENTADA POR EL C. MIGUEL ANGEL GUERRA CERNA Y POR SUS PROPIOS DERECHOS EL C. MIGUEL ANGEL GUERRA CERNA; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 26 DE MARZO DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS señores **GUADALUPE DAVILA BURCIAGA** Y MANUELA RODRIGUEZ GONZALEZ VIUDA DE DAVILA, PROMOVIDO POR LA C.C. EMMA DAVILA RODRIGUEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 5 DE JUNIO DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 19 DE FEBRERO DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL

CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **GUILLERMO GALVAN MORALES** Y JUANITA CARRILLO LUGO, PROMOVIDO POR LOS C.C. FIDENCIO GALVAN CARRILLO, RAUL GALVAN CARRILLO, ROSA MARIA GALVAN CARRILLO, GUILLERMO GALVAN CARRILLO, GILBERTO GALVAN CARRILLO, JUAN ANGEL GALVAN CARRILLO, MARIO GALVAN CARRILLO, FLOR HERLINDA GALVAN CARRILLO, GUADALUPE GALVAN CARRILLO, CHRISTIAN ELI GALVAN CARRILLO, (HIJOS DE LA HEREDERA PREMUERTA OLGA LYDIA GALVAN CARRILLO) ANGEL ANTONIO ZAPATA GALVAN, JUANITA JUDITH ZAPATA GALVAN, LUIS FERNANDO ZAPATA GALVAN Y JUAN EDUARDO ZAPATA GALVAN, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 16:00 HORAS DEL DIA MARTES 30 DE JUNIO DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 24 DE ABRIL DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JESUS ENRIQUE RUVALCABA OVIEDO**, PROMOVIDO POR LOS C.C. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ TORRES, JESUS ENRIQUE RUVALCABA RODRIGUEZ, DANIEL ALBERTO RUVALCABA RODRIGUEZ Y ALONSO ESAU RUVALCABA RODRIGUEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SABADO 30 DE MAYO DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 14 DE ABRIL DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **JOSE FERNANDO FLORES MOLINA** Y GRACIELA BARBOZA NORIEGA, PROMOVIDO POR LOS C.C. JOSE LUIS FLORES BARBOZA Y LAURA ELIZABETH FLORES BARBOZA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA MARTES 30 DE JUNIO DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 24 DE ABRIL DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 12 Y 26 MAY

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JOSE GILBERTO CANTU GONZALEZ**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARINA ELIZABETH MALDONADO RODRIGUEZ Y SUS HIJOS GILBERTO, HECTOR FERNANDO Y CLAUDIA ELIZABETH TODOS DE APELLIDOS CANTU MALDONADO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESSION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA 11 DE JUNIO DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 11 DE MARZO DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JOSE SANDOVAL RIOJAS**, PROMOVIDO POR LOS C.C. MARTINA INFANTE GOMEZ, THELMA SANDOVAL INFANTE, JOSE SANDOVAL INFANTE, MARTHA SANDOVAL INFANTE XOCHITL SANDOVAL INFANTE Y JUANA SANDOVAL INFANTE, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESSION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SABADO 30 DE MAYO DEL 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 20 DE FEBRERO DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JUAN JAVIER GARCIA ZAPATA**, PROMOVIDO POR LOS C.C. HERMELINDA VAZQUEZ RAMIREZ, JUAN JAVIER GARCIA VAZQUEZ (representado por su hermana ROCIO ELIZABETH GARCIA VAZQUEZ), ROCIO ELIZABETH GARCIA VAZQUEZ, OMAR ALEJANDRO GARCIA VAZQUEZ Y CARLOS DANIEL GARCIA VAZQUEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESSION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SABADO 20 DE JUNIO DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 28 DE MARZO DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 12 Y 26 MAY

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **PAULA GONZALEZ ALBA**, PROMOVIDO POR LOS C.C. EMILIA RAMOS GONZALEZ, EVANGELINA RAMOS GONZALEZ, JULIA RAMOS GONZALEZ, LEONOR RAMOS GONZALEZ, FELICIANO RAMOS GONZALEZ y JUAN ANTONIO RAMOS GONZALEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SABADO 27 DE JUNIO DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 06 DE ABRIL DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR SANTOS **PEDRO ORTIZ FLORES**, PROMOVIDO POR LOS C.C. VERONICA PATLAN VILLA Y CRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ PATLAN, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA VIERNES 5 DE JUNIO DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 26 DE MARZO DEL 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA.
NOTARIA PUBLICO No. 27, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EXP.-01/2015NP27

EL LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN FRANCISCO MURGUIA 133 DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 27 de Abril del año 2015, en la Notaria a mi cargo, compareció LA C.LEONOR LIRA ESCOBEDO, en su carácter Albacea Testamentaria, Heredera y esposa a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial, a bienes de **RAFAEL LOPEZ DE LA FUENTE VILLARREAL**, quien falleció en Monclova, Coahuila, el día 31 de Octubre del 2014, exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo. El suscrito Notario ratificará el derecho de heredero una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. RAMIRO H.CISNEROS DE LA GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27
 (RÚBRICA)

NOTA: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

12 Y 26 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En el expediente numero **583/2012**, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por el licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., en contra de EDIFICACIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., JOEL MARCO GÁMEZ GARZA, JOEL GÁMEZ CARBAJAL E IRMA GARZA TREVIÑO DE GÁMEZ, se dictó un auto de fecha veinte de febrero de dos mil quince, por el C. Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 977 Fracción IV del Código Procesal Civil del Estado, se anunciará la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad, en el periódico Oficial del Estado y en la Presidencia Municipal de Montemorelos, Nuevo León, sobre el siguiente mueble:

“UN LOTE DE TERRENO NÚMERO (2) DOS, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE DIEZ HECTÁREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: (250.00) DOSCIENTOS CINCUENTA METROS EN SU LADO SURESTE, A COLINDAR CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DOCTOR TRISTÁN GARZA GARZA; (250.00) DOSCIENTOS CINCUENTA METROS EN SU LADO NOROESTE, A COLINDAR CAMINO DE DE POR MEDIO CON LOTE NÚMERO (30) TREINTA; (400.00) CUATROCIENTOS METROS EN SU LADO ESTE, A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO (3) TRES Y (400.00) CUATROCIENTOS METROS EN SU LADO OESTE, A COLINDAR EN PARTE CON EL LOTE NÚMERO (1) UNO Y EN PARTE CON EL LOTE NÚMERO (30) TREINTA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, BAJO EL NÚMERO 282, VOLUMEN III, LIBRO XVII, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS”
Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$6'300,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 23 de Abril de 2015.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

Secretario Adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

12 Y 22 MAY

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **390/2015** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS HUMBERTO MIWA VALDES denunciado por GLORIA ALICIA ESPINOSA ZERMEÑO, CARLOS HUMBERTO, GLORIA ALICIA Y LAURA PATRICIA de apellidos MIWA ESPINOSA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 13 DE ABRIL DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

24 ABR Y 12 MAY


JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **399/2015**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR RODRIGUEZ LIRA, denunciado por MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LOPEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE ABRIL DE 2015.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

24 ABR Y 12 MAY


JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **979/2014** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA HERNANDEZ TREVIÑO denunciado por MARIA DEL REFUGIO RIOJAS HERNANDEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 13 DE ABRIL DE 2015
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

A V I S O

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la señora JOSEFINA GUTIERREZ HERNANDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el señor **PABLO HERNANDEZ MALDONADO**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Abril de 2015
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. **MILTON MISAEL MORALES ORTIZ**, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano ubicado por la Calle Sinaloa numero 82, de la Colonia San Luisito, ubicado en la Zona 009, Manzana 068, identificado como Lote 005. de la Ciudad de Nueva Rosita, perteneciente al Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide (21.25) veintidós metros y veinticinco centímetros y colinda Lote 07 en parte con Lote 06; AL SUR mide (13.04) trece metros y cuatro centímetros y colinda con Calle Sinaloa; AL ORIENTE mide (25.90) veinticinco metros y noventa centímetros y colinda con Calle Jalapa y; AL PONIENTE; mide (23.04) veintitrés metros y cuatro centímetros y colinda con Lote 04, con una superficie total de (395.02) trescientos noventa y cinco metros y dos centímetros; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:00) QUINCE HORAS DEL DIA JUEVES (04) CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Mayo 2015
LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR-631208-BK3
(RÚBRICA) 12-22 MAY Y 2 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, hago constar que en el expediente número **251/2015**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTHA CERVERA DE FLORES, denunciado por BERTHA GUADALUPE FLORES CERVERA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los

acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio, en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE ABRIL DE 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **450/2015**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL HERRERA CERNA, denunciado por MARÍA CONCEPCIÓN MUÑOZ BERNAL Y RAFAEL HERRERA MUÑOZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE ABRIL DE 2015.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **489/2015** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL VARELA ORTIZ denunciado por SAN JUANA RANGEL ROSALES, VICTOR HUGO, SERGIO ISABEL, RAQUEL, RAFAEL Y ARTURO de apellidos VARELA RANGEL, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 30 DE ABRIL DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**LIC. JESÚS MARIO FLORES FARÍAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por la señora NOHEMI BARCO DEL RIO, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble urbano ubicado en el municipio de Guerrero, Coahuila con superficie de (566.10 M2) comprendidas dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (18.20) metros y colinda con propiedad de Melesio Esquivel AL SUR mide (18.80) metros y colinda con propiedad de Isidoro Sánchez, AL ORIENTE mide (32.00) metros y colinda con calle Porfirio Díaz, Y A PONIENTE mide (29.20) metros y colinda con propiedad de Héctor de la Cruz.

se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del termino de ley, publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II y 1156 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción II del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 26 de Marzo de 2015

LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ

DISTRITO DE RIO GRANDE, JIMENEZ 507 OTE.

PIEDRAS NEGRAS, COAH

(RÚBRICA)

12-22 MAY Y 2 JUN

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.**NOTARIO PÚBLICO No. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****PUBLICACIÓN**

EL C. LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Rio Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas número 106 norte, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los artículos 1065, 1085 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que con fecha 10 de Marzo de 2014, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, SR. RODOLFO HUGO CEDILLO RÍOS y la SRA. TANIA ESTRELLITA GOMEZ CEDILLO, promoviendo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su madre y abuela SRA. EMILIA RIOS PREZ DE CEDILLO, quien falleció, el día 15 de abril de 2014, en la ciudad de Eagle Pass, Texas, según lo acreditan con las actas de defunción y nacimiento respectivas. En el Testamento se nombraron e instituyeron como herederos al SR. RODOLFO HUGO CEDILLO RÍOS y la SRA. TANIA ESTRELLITA GOMEZ CEDILLO, y se designo como Albacea al SR. RODOLFO HUGO CEDILLO RÍOS, quien tiene su domicilio en calle Victoria número 302, Zona Centro en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Se publica por 2 veces con un intervalo de 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el día 28 de Mayo del 2015, a las 10:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 04 de Mayo de 2015

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 3.

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY

DISTRITO DE ACUÑA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****Edicto**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en esta misma ciudad, hago constar ante éste Juzgado en fecha veintiocho de abril del año en curso se radicó el expediente número **286/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Domingo Antú González y María de la Luz Acevedo Méndez, promovido por José Raymundo, Julia, Onésimo, José Alberto, Rosa Hilda de apellidos Antú Acevedo; Olivia, Cesilio y Manuel de apellidos Antú Asevedo, dictándose un auto en que en su parte relativa dice:

“...Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; ...se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente...”

A t e n t a m e n t e,

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2015

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY

DISTRITO DE TORREÓN**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, se presentaron LOS C.C. JUAN MONTAÑEZ BARRERA Y/O JUAN MAXIMO MONTAÑEZ BARRERA, SILVIA, LUZ MARIA Y MARINA TODAS DE APELLIDOS MONTAÑEZ ARELLANO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de JOSEFINA ARELLANO BOCANEGRA, quien falleció el día 20 DE JUNIO DEL AÑO 2012, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **3/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijas; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 14 de enero del año 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON

(RÚBRICA)

24 ABR Y 12 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil quince, se presentó JUAN BARAJAS VAZQUEZ, a denunciar el fallecimiento de BARTOLO BARAJAS CORNEJO, quien falleciera el 16 de Febrero de 2002., y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **114/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJO del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 26 de Marzo de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha trece de abril de dos mil quince, se presentó la C. MARTHA CLAUDIA VARGAS HERNANDEZ a denunciar el fallecimiento del C. MAX MASER LOPEZ DE LARA, quien falleció el día 26 DE ENERO del 2015, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **152/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA 15 DE ABRIL DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha ocho de abril de dos mil quince, se presentaron JOSE GUADALUPE, MARIA ISABEL, ESPERANZA, JUAN JOSE, MARIA DOLORES, GLAFIRO, JESUS HUGO, JAVIER Y ROSALBA de apellidos ARRATIA ESPINO, a denunciar el fallecimiento de ESPERANZA ESPINO ORTIZ, quien falleciera el 03 de Septiembre de 2001, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **164/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 13 de Abril de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **179/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO Intestamentario a bienes del C. DANIEL GARCÍA BATRES y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se ha presentado BLANCA PATRICIA TEJEDA GARCÍA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 17 de febrero del 2013 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO DANIEL GARCIA BATRES, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTUNO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 08 DE ABRIL DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

24 ABR Y 12 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha Nueve de abril de dos mil quince, se radicó un expediente número **200/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de JOSE DEL SOCORRO MACHAIN RODRIGUEZ denunciado por AURORA VALADEZ MUÑOZ. Ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de esposa. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 13 de Abril de 2015

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

24 ABR Y 12 MAY

**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA.
NOTARIA PUBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

La Licenciada VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública No. 7 siete en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón y con domicilio en Ave. Allende 593 Oriente, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 11 de Abril de 2015, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial acumulada de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **CANDELARIO SOTO CERVANTES** y **GRACIELA Y/O GABRIELA QUIROZ TORRES** quienes fallecieron en primero en Ciudad Lerdo, Durango el día 18 de Diciembre de 1997 y la segunda en Gómez Palacio, Durango el día 10 de Marzo de 1996, a solicitud de los presuntos herederos, sus hijos **MARIA DE LOS ANGELES** y **FELIPE DE JESUS**, ambos de apellidos **SOTO QUIROZ** y **GUADALUPE, EDUWIGES** y **MARIA CONCEPCION**, todas de apellidos **PONCE QUIROZ**. Se propuso como Albacea al señor **ENRIQUE SOTO CALDERON**, con domicilio en Circuito de la Herradura número 225 doscientos veinticinco, Fraccionamiento Residencial La Hacienda en Torreón, Coahuila. Se publica el presente edicto para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos, fijándose las 15:00 horas del día 12 de Junio del año en curso, para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 16 de Abril de 2015

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA

TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 7

(RÚBRICA)

24 ABR Y 12 MAY

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria Acumulada de los señores **MARCOS LOYA NAJERA** e **IRMA DEL CARMEN VALDEZ NAVARRO**. Al acto concurrieron los señores **MARCOS EDUARDO**, **LAURA AMALIA**, **CLAUDIA DEL CARMEN** y **ALMA ALICIA**, de apellidos **LOYA VALDEZ**, en su carácter de Únicos y Universales

Herederos a bienes de la citada sucesión, además el primero de los mencionados en su carácter de Albacea; señalando como domicilio el de calle Vasconcelos número 245, de la colonia Residencial La Rosa; y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, ambos en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1126 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 09 de Abril de 2015.

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 04

DEL DISTRITO DE TORREÓN.

(RÚBRICA)

24 ABR Y 12 MAY



LIC. JOSE EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS SEÑORES MARIA DEL ROSARIO LOPEZ ROMO, RAFAEL JORGE CHAIB LOPEZ ROMO Y MARIA DEL ROSARIO CHAIB LOPEZ ROMO, LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS DEMAS COMO DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO Y LUGAR (HIJOS) DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN; A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL **JORGE CHAIB PADER**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 4 DE MARZO DE 2015, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 13, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE NACIMIENTO, DE DEFUNCIÓN Y ACTA DE MATRIMONIO DEL DE CUJUS, ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS DESCENDIENTES, SOLICITANDO LOS COMPARECIENTES SE LES RECONOZCA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS ASÍ COMO AL PROPIO RAFAEL JORGE CHAIB LOPEZ ROMO, COMO ALBACEA DEFINITIVO, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS Y PROTESTO ANTICIPADAMENTE EL CARGO CONFERIDO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE CALLE RIO FLORIDO NÚMERO 128, COLONIA ESTRELLA, CÓDIGO POSTAL 27010, EN ESTA CIUDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE ABRIL DE 2015.

LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17

(RÚBRICA)

24 ABR Y 12 MAY



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **11/2011**, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, QUIEN A SU VEZ ES APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO COMO FIDUCIARA EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO ADMINISTRATIVAMENTE CON EL NÚMERO 597 en contra de PRISCILIANO MORALES ANDRADE, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“VIVIENDA I CONSTRUIDA SOBRE UNA FRACCIÓN DEL LOTE 2, DE LA MANZANA 49, DE LA ZONA 3 EJIDO LA MERCED DE ESTA CIUDAD. AL NORESTE EN 14.695 MTS. CON VIVIENDA 2 Y 2.305 CON MURO DIVISORIO Y ÁREA COMÚN CON VIVIENDA DOS. AL SUROESTE EN 17.00 MTS. CON EL LOTE 3, AL NOROESTE 5.00 MTS. CON LOTE 11. SUPERFICIE ÁREA PRIVATIVA 167.695 M2. VIVIENDAS (2 VIVIENDAS) 13.454 M2. CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO DOS VIVIENDAS 25.500 M2. BANQUETAS ACCESO DOS VIVIENDAS 11.812 M2, ÁREA PARA JARDÍN DOS VIVIENDAS 23.250 M2. SUP. ÁREA COMÚN 2.305 M2. MURO DIVISORIO CASA-HABITACIÓN 1.720 M2. MURO DIVISORIO BARRA MEDIANERA 0.585 M2. AP SUPERFICIE TOTAL DE ÁREAS PRIVATIVAS 167.695 M2 99% AC ÁREAS COMUNES MURO COMPARTIDO QUE DIVIDE LAS DOS VIVIENDAS 2.305 M2. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 78542, LIBRO 786, SECCION I, DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2007. A FAVOR Y DOMINIO DE: PRISCILIANO MORALES ANDRADE.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se

contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 27 de Marzo de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 28 ABR Y 12 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **684/2013**, PROMOVIDO EL C. LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada METROFINANCIERA, S.A.P.I DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. JESUS ALBERTO LOPEZ ARAGONEZ, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN;

LOTE: 108 CASA HABITACION NUMERO 529, Manzana: 10, Tipo de Colonia: FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL DESIERTO de esta ciudad con superficie de 122.50 METROS CUADRADOS AL NORTE 7.00 METROS CON CERRADA DE LOS POETAS; AL SUR 7.00 METROS CON LOTES 116 Y 115; AL ORIENTE 17.50 METROS LOTE NUMERO 109; AL PONIENTE 17.50 METROS CON LOTE NUMERO 107, UBICACIÓN CERRADA DE LOS POETAS DURANGO, A NOMBRE DE JESUS ALBERTO LOPEZ ARAGONEZ, Inscrita bajo la partida 406, Tomo LEGAJO-2006-1, Sección ESCRITURAS PUBLICAS GÓMEZ, COMPRAVENTA de fecha 1 de Noviembre de 2006; ANTECEDENTES; Partida 2075 Tomo LEGAJO-2004 Sección ESCRITURAS PUBLICAS-GOMEZ de fecha 1 de Octubre de 2004, EL CUAL REPORTA EL (LOS) SIGUIENTE(S) GRAVAMEN (ES): CONTRATO DE CREDITO Sección GRAVAMEN-Tomo 101-C, Inscripción: 1802 de fecha 01 de NOVIEMBRE DEL 2006 y con Hora 12:00, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA; TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 500 DEL VOLUMEN NUMERO 15 DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2006 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO, LICENCIADA BERNARDO SEGURA GURZA, NUMERO 16 DE CIUDAD DE TORREÓN, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. TIPO DE CREDITO: APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTÍA HIPOTECARIA; ACREEDOR (ES): METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; DEUDOR (ES) LOPEZ ARAGON JESUS ALBERTO; MONTO DE CRÉDITO: 115,143.7100 MONEDA NACIONAL.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES EL VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO TO POR EL ARTÍCULO 978 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 13 DE ABRIL DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. MARIA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.
(RÚBRICA) 28 ABR Y 12 MAY



GILSA AUTOTRANSPORTES SA DE CV		
BALANCE GENERAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2015		
ACTIVO		
	CIRCULANTE:	
BANCOS	0,00	
CLIENTES	0,00	
I.V.A. ACREDITABLE	0,00	
ANTICIPO A PROVEEDORES	0,00	
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	0,00	
	-----	0,00
	FIJO:	
EDIFICIOS	0,00	
EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	
DEPRECIACION EQ DE TRANSP.	0,00	

MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00		
DEPREC ACUM. DE MAQ Y EQ.	0,00		
EQUIPO DE OFICINA	0,00		
DEPRE. ACUM DE EQ OFICINA	0,00		
EQUIPO DE COMPUTO	0,00		
DEP ACUM DE EQ DE COMPUTO	0,00		
	-----	0,00	
OTROS ACTIVOS:			
PAGOS ANTICIPADOS	0,00		
CREDITO AL SALARIO	0,00		
	0	0,00	
PASIVO		-----	0,00
CIRCULANTE:			
PROVEEDORES	0,00		
ACREEDORES DIVERSOS	0,00		
I.V.A. REPERC. A CLIENTES	0,00		
IMPUESTOS POR PAGAR	0,00		
	-----	0,00	
DOCTO. POR PAGAR A LARGO PLAZO	0,00		
	-----	0,00	
			0,00
CAPITAL			
CAPITAL SOCIAL	0,00		
APORT. FUTU. AUMEN. DE CAPITAL	0,00		
RESULTADOS DE EJER. ANTERIORES	0,00		
RESULTADOS DEL EJERCICIO	0,00		
	-----	0,00	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			0,00
			LIQUIDADOR
			SRA. DOLORES PEREZ CASAS
			(RÚBRICA)

12-26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **35/2013**, PROMOVIDO POR LOS C.C. MARIANO GONZÁLEZ VÁZQUEZ Y MARÍA ELENA VELÁZQUEZ RUÍZ, EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ A. GARCÍA FLORES Y LORENA PEDROZA DE GARCÍA, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

“... Torreón, Coahuila., a veinte de Junio de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado MAX VITELA VELAZQUEZ, con el carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOSE A. GARCIA FLORES Y LORENA PEDROZA DE GARCIA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos. CONSTE. Dos Firmas Ilegibles Rubricas...”

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 04 DE JUNIO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En LOS AUTOS DEL Expediente número **209/2014** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por JOSE ESQUIVEL DE LA CRUZ, en contra de PEDRO ARTURO RIVERA PAYAN, y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD. SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila, a trece de marzo de dos mil quince.

A sus antecedentes el escritorio del Ciudadano JOSE ESQUIVEL DE LA CRUZ, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demanda PEDRO ARTURO RIVERA PAYAN, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber el demandado,. Que dentro del termino de CUARENTA DIAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firmó la ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante la ciudadana Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe. - Dos firmas ilegibles Rubricas.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 19 de Marzo de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 07 de octubre de 2014, se presentó el C. LICENCIADO LUIS ALFONSO MEJÍA CALDERÓN, apoderado general para pleitos y cobranzas de la C. DOLORES VELAZQUEZ ARREOLA a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL al C. ARTURO ABEL ORTEGA GARZA y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con el número expediente **504/2014** y tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 17 de abril de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. GUADALUPE GARCIA LOPEZ

P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **607/2014**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LA C. MARIA ELENA CASTAÑEDA FRAYRE, en contra de LOS C.C. GUADALUPE GARCIA LOPEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, que por auto de fecha VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA C. GUADALUPE GARCIA LOPEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y documentos base de la acción debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 7 de abril del año 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAY



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. LIC. LAURA ADRIANA PACHECO UGUES, Delegada de la Procuraduría de la Familia Región Laguna, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, en contra de los C.C. NORMA LETICIA GUAL REYES, JOSE ADOLFO GUAL ROSAS Y LETICIA REYES FAVELA, Expediente Número **648/2011**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen: "Torreón, Coahuila, a diecisiete de septiembre del año dos mil catorce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por la C. LIC. AMALIA GARCIA PALACIOS Abogado patrono de la PROCURADURIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA REGION LAGUNA, el que se manda agregar en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y con las mismas dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil catorce, y en atención que se desconoce el domicilio de la C. NORMA LETICIA GUAL REYES, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada la C. NORMA LETICIA GUAL REYES POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber que la C. NORMA LETICIA GUAL REYES parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA OIAS a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil- Artículos 14, 155, 156 y 242 del CódigoAdjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite LICENCIADA OFELIA MEDINA ESPARZA que autoriza.- DOY FE."- "Torreón, Coahuila., a (21) veintiuno de febrero del año (2012) dos mil doce.-- A sus antecedentes el un escrito signado por la C. LIC. YADIRA HERNANDEZ FAUDORA, Abogada patrono de la PROCURADURIA DE LA FAMILIA REGION LAGUNA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos, se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19

Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Téngase por presentada a la C. LIC. LAURA ADRIANA PACHECO UGUES, Delegada de la Procuraduría de la Familia por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL los C.C. NORMA LETICIA GUAL REYES Y JOSE ADOLFO GUAL ROSAS con domicilio ubicado en AVENIDA JUAREZ NUMERO 1062 ORIENTE ALTOS DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y a la C. LETICIA REYES FAVELA, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399,

408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el

Estado tramítese la misma en la vía y forma propuesta, y con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese a los demandados los C.C. NORMA LETICIA GUAL REYES Y JOSE ADOLFO GUAL ROSAS, para que dentro del término de nueve días comparezcan ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer

las excepciones que tuvieran.- Y en atención que se desconoce el domicilio de la diversa demandada la C. LETICIA REYES FAVELA, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a la C. LETICIA REYES FAVELA, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Y como lo solicita la parte actora, se le concede la CUSTODIA PROVISIONAL respecto de la menor MIRIAM GUAL REYES, sin perjuicio de modificar dicha medida si cambian las circunstancias que se tuvieron al momento de decretarla, y se autoriza su deposito en un hogar sustituto provisional o bien en la Institución médica que se requiera y que sea designada por la Procuraduría de la Familia o el Consejo Técnico de Adopciones en el Estado, según se requiera siempre y cuando se haga del conocimiento de este Juzgado dentro del termino de CINCO DÍAS.- Agréguese a los autos el de cuenta que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 del Código Procesal Civil, y artículos 556, 560 y 566 del Código Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA MARISELA ALBA VALLES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar por Ministerio de Ley, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y Secretaria que autoriza.- DOY FE." Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila; a 12 de noviembre del 2014

La C. Secretaria

Lic. Ofelia Medina Esparza

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAY



EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha nueve de abril de dos mil quince, se presentaron los CC. MARIO, MARIA DE JESUS, MARIA ISABEL, ELIZABETH, NORMA CECILIA Y LILIANA de apellidos MARES ACUÑA, a denunciar el fallecimiento de los CC. FRANCISCO MARES ESCALERA Y MARIA DE LOS SANTOS ACUÑA GARCIA, quienes fallecieron el primero de ellos día 9 DE MARZO DEL 2011 y la segunda ellos 29 DE DICIEMBRE DE 1996, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **169/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 27 DE ABRIL DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con fecha diecisiete de marzo, se radicó un expediente número **169/2015** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su JOSE RODRIGUEZ TENORIO denunciado por J. REFUGIO RODRIGUEZ TENORIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LOS CIUDADANOS ANTONIO DE JESUS, IRINEO, RAFAEL Y MANUEL, TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ TENORIO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une al de cujus es el de hermano. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 07 de abril de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diez de abril de dos mil quince, se presentaron los CC. LYDIA, JUANA JULIETA Y GUADALUPE, de apellidos TEJADA ROMO a denunciar el fallecimiento de la C. MARIA GUADALUPE ROMO HERNANDEZ, quien falleció el día 09 DE ABRIL del 2012, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **172/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 15 DE ABRIL DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. LINA IRENE ATAYDE AMAYA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de MARIA IRENE AMAYA MORALES, quien falleciera el día 14 de febrero de 2015 en la ciudad de Gómez Palacio, Durango y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **218/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva

Torreón, Coahuila; a 30 de abril de 2015.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintitrés de abril de dos mil quince, se radicó un expediente número **228/2015** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de sus difuntos padres FRANCISCO AGUILAR SALAZAR y ABUNDIA VENEGAS AVILA denunciado por GERARDO AGUILAR VENEGAS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 27 de Abril de 2015

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES.
NOTARIA PÚBLICA NO. 33, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

La suscrita LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES Notario Público número 33, para el Distrito Notarial de Torreón Viesca, con domicilio en Avenida Abasolo número 526 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 23 de Abril del 2015, han comparecido ante Mí los señores MA. DE JESUS ALVARADO RAMIREZ y MARIA ESTHER, JULIAN, MARTIN, JAIME, JOSUE FELICIANO, ZOYLA ROSA Y MARIA ISABEL, todos de apellidos MEDINA ALVARADO, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **MARTIN MEDINA MADRID**, quien falleció en esta ciudad sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la Señora MA. DE JESUS ALVARADO RAMIREZ.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES

NOTARIA PÚBLICA NO. 33

(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **204/2009**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, HOY HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ISIDRO PAEZ GARCIA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

1.- CERRADA SAN RAUL NÚMERO 780-5, PROTOTIPO ZAFIRO, DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 5.675 METROS, CON ACCESO VIAL Y PEATONAL DE LA CERRADA SAN RAÚL (AREA COMÚN); AL NOROESTE, EN 14.5 METROS, CON AREA PRIVATIVA 780-4; AL SUROESTE 5.675 METROS, CON LOTE 2; AL SURESTE, 14.5 METROS, CON AREA PRIVATIVA 780-6; AREA PRIVATIVA: 82.285 METROS CUADRADOS, TERRENO EXEDENTE: 0 METROS CUADRADOS; AREA COMÚN: 25.8227 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: 39.1 METROS CUADRADOS, INDIVISO: 3.6469%.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 59749, LIBRO 598, SECCIÓN I, DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2006, A NOMBRE DE ISIDRO PAEZ GARCIA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 10 de Abril del año 2015.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 12 Y 22 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **388/2012** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de MANUEL ARISTOTELES GARCIA IBARRA y JUANA MARIA IBARRA SALAS, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

BIEN INMUEBLE: 1.- FINCA URBANA NÚMERO 80 DE LA CALLE CARDENAS LOTE NUMERO 1, MANZANA 3 DE LA COLONIA NUEVA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 220.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 20.00 METROS CON ING. ESCOBAR

AL SUR EN 20.00 METROS CON ING. DURAN

AL ORIENTE EN 11.00 METROS CON TERRENOS MISMO LOTE

AL PONIENTE EN 11.00 METROS CON CALLE AMADOR CARDENAS

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 6198, FOJA 379, LIBRO 28, SECCION I DE FECHA 22 DE MARZO DE 1994.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble en la cantidad de \$540,000.00 y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad mencionada en primer término.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de abril de 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 12 Y 22 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente **713/2012**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARIA GAUDALUPE PADILLA GARCIA, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha diecisiete de Abril de dos mil quince las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (05) CINCO DE JUNIO DE (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION, UBICADA EN CIRCUITO SANTA MARIA NUMERO 13, LOTE 7, MANZANA 33 EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN ANGEL DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 126.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL SUROESTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO SANTA MARIA; AL NOROESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MANZANA 33; AL NORESTE EN 7.00 METROS CON FRACCION DE LOS LOTES 4 Y 5 MANZANA 30; AL SURESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 6 DE LA MANZANA 33. DICHO INMUEBLE SE

ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 143956, LIBRO 1440, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE MARIA GUADALUPE PADILLA GARCIA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$726,000.00 (SETECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces dentro siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos del 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 29 de Abril de 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

12 Y 22 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **729/2011**, PROMOVIDO EL C. LIC. JUAN IGNACIO HERNANDEZ GUERRA, en su carácter de Apoderado Jurídico de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. MARIA DE LOURDES GONZALEZ RODRIGUEZ, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO ANOCHECER NUMERO 38 EDIFICADA EN EL LOTE 10, MANZANA 11, DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL DE ESTA CIUDAD: SUPERFICIE: 135.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL OESTE EN 7.50 METROS CON AREA DE SERVIDUMBRE, AL SUR EN 18.00 CON LOTE 17 Y 18, AL ESTE EN 7.50 METROS CON LOTE 14 Y 15, AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 9 A LA FECHA, LA REFERIDA PROPIEDAD REPORTA: 1.- BAJO LA PARTIDA NUMERO: 38474, DEL LIBRO: 385, SECCIÓN II, POR HIPOTECA A FAVOR DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER POR LA CANTIDAD DE \$405,000.00 M.N. DOCUMENTO INSCRITO EN ESTA OFICINA EL 08 DE FEBRERO DE 2006.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$642,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES EL VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 06 DE MAYO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

12 Y 22 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **974/2009**, promovido por LA PERSONA MORAL DENOMINADA HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EL C. JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

"FINCA URBANA EDIFICADA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 55, DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO JOYAS DEL DESIERTO III DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 106.707 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON AV. CARLOS PEREZ VALDEZ, AL ESTE EN 15.18 METROS CON MZ.-5, AL SUR EN 7.00 M. CON LOTE 26 Y MZ.-5, AL OESTE EN 15.30 METROS CON LOTE 54, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 83636, LIBRO 837, SECCION I, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2007, A NOMBRE DE JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ.-DOY FE."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en los periódicos el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 10 de abril del año 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "AB" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 12 Y 22 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1350/2009**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUADALUPE MACÍAS RODRÍGUEZ, en contra de MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ GARCÍA y JOSÉ DOLORES LÓPEZ ESPINO el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en:

LOTE DE TERRENO NUMERO 24 DE LA MANZANA 6, ZONA 1, CON SUPERFICIE DE 240.00 M2 DEL EX-EJIDO CASA BLANCA DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE CON 16.55 METROS CON LOTE 23; AL SURESTE CON 13.85 METROS CON CALLE ROSAS, AL SUROESTE CON 16.50 METROS CON CALLE AZUCENAS Y AL NOROESTE CON 16.30 METROS CON LOS LOTES 25 Y 26.

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 927, DEL LIBRO 35-A, SECCION DE PRIVADAS, DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2001.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$145,125.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100), que resulta después de la reducción en primera almoneda del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble en la cantidad de \$193,500.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor fijado al inmueble de la primera de las cantidades.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en las Oficinas Físcales Municipales respectivas.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE ABRIL DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 12 Y 22 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, los C.C. MAYRA GABRIELA QUIONTANA OJEDA y VICTOR CESAR LÓPEZ SANTILLAN, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO de su menor hijo VICTOR LÓPEZ QUINTANA, asimismo comparece demandando en la misma vía ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO y por sus propios derechos la C. IVETTE ALEJANDRA LÓPEZ QUINTANA, ambos dentro del expediente número **141/2015**, los cuales demandan, los dos primeros al C. Oficial Tercero del Registro Civil y la segunda al C. Oficial Primero del Registro Civil ambos de esta Ciudad con domicilios conocidos y Agente del Ministerio Público Adscrita, por la rectificación del acta de nacimiento de VICTOR LÓPEZ QUINTANA y la rectificación de acta de nacimiento de IVETTE ALEJANDRA LÓPEZ QUINTANA ya que en las mismas se asentó erróneamente como nacionalidad de la madre de ambas la de mexicana, siendo lo correcto que la nacionalidad de la madre de ambas es norteamericana; haciéndose saber que se admitirá a contradecirlos a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en las Oficialías Tercera y Primera del Registro Civil ambas de esta Ciudad. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 24 de Abril del 2015

C. SECRETARIA.

LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.
(RÚBRICA) 12 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

Por escrito de fecha diez de febrero del año dos mil quince, se presentó ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C.ANTONIA VIRIDIANA MELÉNDEZ PONCE, promoviendo SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, tramitando su solicitud, bajo el Expediente número **182/2015**, en contra de los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de nacimiento del menor en la que aparece asentada como su nombre el de JOHN LUZBELL GUERECA MELÉNDEZ, para que se asiente el nombre de JOHN SANTIAGO GUERECA MELÉNDEZ, en el acta número 02702, Libro 4, Tomo 14, Hoja 102 de fecha 31 de agosto del año 2002, haciéndose saber que se admitirá a contra decirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila a 25 de Marzo del 2015.

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO

(RÚBRICA)

12 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

"E D I C T O"

En los auto del expediente número **290/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por OSCAR ALEJANDRO TREVIÑO RANGEL en contra de PAULINA LORENA VITAL PÉREZ, se ha dictado una sentencia definitiva, que copiada en su parte conducente dice:

"Torreón, Coahuila a (03) tres de marzo de (2015) dos mil quince. V I S T O S para resolver en definitiva los autos del Juicio Ordinario Pérdida de Patria Potestad, expediente 290/2012, promovido por OSCAR ALEJANDRO TREVIÑO RANGEL en contra de PAULINA LORENA VITAL PÉREZ, radicado en este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad . PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. . . SEGUNDO. La parte actora OSCAR ALEJANDRO TREVIÑO RANGEL probó los elementos constitutivos de su acción y la demandada PAULINA LORENA VITAL PÉREZ no compareció a juicio a oponer excepciones, en consecuencia . . TERCERO. Se condena al demandado PAULINA LORENA VITAL PÉREZ, a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los menores OSCAR y LUIS FERNANDO, de apellidos TREVIÑO VITAL; por ello, a la misma se ejercerá únicamente por la parte actora OSCAR ALEJANDRO TREVIÑO RANGEL, en los términos del artículo 532, del Código Civil vigente. . . CUARTO. Ejecutoriada que sea la presente resolución remítase copia certificada de la misma, así como los datos de identificación del Registro Civil relativas al nacimiento de los menores OSCAR y LUIS FERNANDO, de apellidos TREVIÑO VITAL, a los CC. Oficiales Décimo Tercero y Décimo Quinto del Registro Civil de esta ciudad; así como a la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, para las anotaciones marginales correspondientes. En virtud de que la segunda dependencia se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez de lo Familiar de la mencionada entidad a fin de que se sirva enviar el oficio para que se realice la inscripción marginal correspondiente, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil. . . QUINTO. Al no estar en el presente caso dentro de los supuestos a que se refiere el artículo 131, del Código Procesal Civil vigente, no se hace condenación en costas. . .SEXTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 211, fracción VI, del Código Procesal Civil vigente, así mismo y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 221 y 781 del Código Procesal Civil, los puntos resolutive de la presente sentencia publíquense por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ que autoriza. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 20 de marzo del 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES

(RÚBRICA)

12 MAY



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **453/2013**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALEJANDRO TOVAR ALVARADO, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

"Torreón, Coahuila, a (14) catorce de octubre del año (2014) dos mil catorce.- VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 453/2013, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALEJANDRO TOVAR ALVARADO, y... PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada ALEJANDRO TOVAR ALVARADO, no compareció a juicio, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada ALEJANDRO TOVAR ALVARADO, a pagar en favor de la actora BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE

BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER la cantidad \$483,715.87 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 87/100 M.N.), por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad de \$22,203.57 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios vencidos, no pagados desde el mes de enero del dos mil trece, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio; al pago de la cantidad de \$1,814.38 (MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de amortizaciones no pagadas desde el mes de enero del dos mil trece y las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; al pago de la cantidad de \$611.20 (SEISCIENTOS ONCE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de gastos de administración no pagados desde el mes de enero del dos mil trece, hasta el tres de junio del dos mil trece; al pago de la cantidad de \$1,373.78 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de gastos de cobranza no pagados desde el mes de enero del dos mil trece, hasta el tres de junio del dos mil trece; al pago de las cantidades que resulten por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado sobre los Intereses ordinarios, gastos de cobranza, gastos de administración, o cualquier otra cantidad que a llegue a erogar por cuenta de la parte demandada, para cubrir responsabilidades fiscales que pesen sobre el inmueble hipotecado, más los intereses que se causen por los mismos, que se eroguen por tal concepto.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículos 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procédase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia al demandados ALEJANDRO TOVAR ALVARADO, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADO JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN, que autoriza.- DOY FE.-" Dos firmas ilegibles, rúbrica.

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE OCTUBRE DE 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
 (RÚBRICA) 12 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO **509/2013**, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE SALVADOR GARCÍA ORTEGA, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

"En la ciudad de Torreón, Coahuila, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite "A" doy cuenta a mi Superior con el escrito de la parte actora.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a (21) veintiuno de Octubre del año (2014) dos mil catorce.- En mérito de lo expuesto y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 517, 518 y 522 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:- PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada SALVADOR GARCÍA ORTEGA, no compareció a juicio, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada SALVADOR GARCÍA ORTEGA, a pagar en favor de la actora HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER la cantidad de 352.90 VSM (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO NOVENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE) y al valor de éstas en pesos moneda nacional al momento de efectuarse el pago total, por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad en Pesos Moneda Nacional equivalente a 23.56 VSM (VEINTITRÉS PUNTO CINCUENTA Y SEIS VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE) y al valor de éstas al momento de efectuarse el pago total, por concepto de amortizaciones no pagadas desde el mes de agosto de dos mil doce hasta el diecisiete de julio del dos mil trece; al pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses ordinarios que se hayan generado a partir del diecisiete de julio del dos mil trece, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio; al pago de la cantidad en Pesos Moneda Nacional equivalente a 0.59 VSM (CERO PUNTO CINCUENTA Y NUEVE VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE) y al valor de éstas al momento de efectuarse el pago total, por concepto de gastos de cobranza no pagadas desde el mes de agosto de dos mil doce hasta el diecisiete de julio del dos mil trece; al pago de la cantidad en Pesos Moneda Nacional equivalente a 21.17 VSM (VEINTIUNO PUNTO DIECISIETE VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE) y al valor de éstas al momento de efectuarse el pago total, por concepto de pena por mora generados desde el mes de agosto del dos mil doce, hasta el diecisiete de julio del dos mil trece; al pago de los intereses moratorios a partir del dieciocho de julio del dos mil trece, hasta la total solución del presente juicio. No ha lugar a condenar al pago de la cantidad a que se refiere el inciso F) del escrito inicial de demanda, por concepto del diferimiento de parte de algunas mensualidades no pagadas, toda vez que no acredita dicho diferimiento. Se absuelve a la parte demandada del pago del Impuesto al Valor Agregado, por adecuarse a la hipótesis del artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procédase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en

forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia al demandados SALVADOR GARCÍA ORTEGA, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN, que autoriza.- DOY FE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 13 de Febrero del 2014

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN.
(RÚBRICA) 12 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **547/2013**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSE CARLOS MANDUJANO CASTILLO Y ALEJANDRA ELIZABETH VARGAS YEPEZ, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice: - - -

“Torreón, Coahuila, a (21) veintiuno de octubre del año (2014) dos mil catorce.- VISTOS para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 547/2013, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de C.C. JOSÉ CARLOS MANDUJANO CATILO Y ALEJANDRA ELIZABETH VARGAS YEPEZ... PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada los C.C. JOSÉ CARLOS MANDUJANO CASTILLO Y ALEJANDRA ELIZABETH VARGAS YEPEZ, no comparecieron a juicio, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada C.C. JOSÉ CARLOS MANDUJANO CASTILLO Y ALEJANDRA ELIZABETH VARGAS YEPEZ, a pagar en favor de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; el pago por concepto de suerte principal de 86,401.72 UDIS (OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS UNO PUNTO SETENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en pesos moneda nacional a la fecha del pago total del adeudo; y al pago de 4,047.78 UDIS (CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN) o su equivalente en pesos moneda nacional a la fecha del pago total del adeudo por concepto de AMORTIZACIONES NO PAGADAS generadas desde el mes de marzo de dos mil trece; al pago de 3,152.68 UDIS (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN), o su equivalente en pesos moneda nacional a la fecha del pago total del adeudo, por concepto de intereses ordinarios generados y no pagados desde el mes de marzo de dos mil trece, y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; al pago de la cantidad de 450.00 UDIS (CUATROCIENTAS CINCUENTA PUNTO CERO UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en pesos moneda nacional por concepto de gastos de administración generados y no pagados desde el mes de marzo de dos mil trece; al pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 6,090.61 (SEIS MIL NOVENTA PUNTO SESENTA Y UNA UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de pena por mora hasta el diecisiete de septiembre de dos mil trece, que si bien es cierto en el estado de cuenta viene denominado como intereses moratorios, sin embargo del contrato base de la acción en su cláusula novena se advierte que esta sanción operará mientras la acreditante no ejerza la facultad de dar por vencido anticipadamente el plazo de vencimiento del contrato en mención. Al pago de los intereses moratorios generados y no pagados a partir del dieciocho de septiembre de dos mil trece y la cantidad que se siga generando por este concepto hasta la total liquidación del adeudo. No ha lugar a condenar al pago de la cantidad a que se refiere en el inciso F) del escrito inicial de demanda, por concepto del diferimiento de parte de algunas mensualidades no pagadas, toda vez que no acredita dicho diferimiento. De igual manera no se condena al pago de las cantidades resultantes por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado, en atención a lo dispuesto en el artículo 15 fracción I de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procédase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a los codemandados C.C. JOSÉ CARLOS MANDUJANO CASTILLO Y ALEJANDRA ELIZABETH VARGAS YEPEZ mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN, que autoriza.- DOY FE.-” Dos firmas ilegibles, rúbrica.

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE OCTUBRE DE 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 12 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **867/2012**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por Banco del Bajío, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, en contra de Refacciones y Maquinaria de Construcción del Norte, S.A. de C.V. y Hope Arlette Lowere e Rodríguez, la C. Juez Segunda Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordeno se publicara por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha cuatro de diciembre del año dos mil catorce y auto aclaratorio de siete de enero de dos mil quince, siendo los siguientes:

" Torreón, Coahuila, a 07 (siete) de Enero del 2015 (dos mil quince).- A sus antecedentes el escrito de cuenta del Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral actora en el presente juicio, Licenciado JOSÉ MANUEL RIVAS UNZUETA.-En cuanto a lo primero solicitado, se le tiene por dándose por notificado de la sentencia definitiva de fecha cuatro de Diciembre del dos mil catorce, asimismo se aclara el considerando segundo de dicha resolución en el sentido de que el auto mediante el cual se ordenó emplazar por edictos a la codemandada HOPE ARLETTE LOWEREE RODRÍGUEZ, es de fecha doce de Febrero del dos mil catorce, y no de dos mil trece, como se asentó por un error involuntario, por otra parte se hace la aclaración que el proveído mediante el cual se tuvo a la parte actora por exhibiendo tres planas de los periodicos en los cuales se publicaron los edictos correspondientes, es de fecha trece de Agosto del dos mil catorce, y no de treinta y uno de Enero del presente año, como se asentó en la sentencia mencionada, y por último se aclara que las fechas correctas en que se publicaron los citados edictos son 11, 14 y 15 de julio del 2014, y no 22, 23 y 24 de Enero de dos mil cuatro como se menciona por un error involuntario en la resolución en comento, la anterior aclaración se hace para los efectos legales conducentes y con fundamento en el artículo 1331 del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria en Materia Mercantil.-Así lo acordó y firma la C. Licenciada CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, Juez Segundo Interina de Primera Instancia en materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón y Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, que autoriza y da fe. -" - - -

"Torreón, Coahuila, a 04 (Cuatro) de Diciembre del 2014 (Dos mil catorce)...Por lo expuesto y fundado en los artículos 1321, 1322, 1324 y 1327 y demás relativos del Código de Comercio, se resuelve:- PRIMERO.- Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE probó los elementos constitutivos de su acción y los demandados persona moral REFACCIONES Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION DEL NORTE S.A. DE C.V., y HOPE ARLETTE LOWEREE RODRIGUEZ, no justificaron sus excepciones y defensas, por lo que en consecuencia:- TERCERO.- Se condena a la parte demandada persona moral REFACCIONES Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION DEL NORTE S.A. DE C.V., y HOPE ARLETTE LOWEREE RODRIGUEZ, a pagar a la actora BANCO DEL BAJÍO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, la cantidad de \$964,254.04 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; así mismo los intereses ordinarios y moratorios generados más los que se sigan generando a la tasa pactada en la cláusula quinta inciso C punto 2 y D del contrato de crédito referido base de la acción hasta la total solución del adeudo, mismos que se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.- CUARTO.- Por estimar que se da la hipótesis a que se refiere el artículo 1084, fracción III, del Código de Comercio, se condena a los demandados al pago de los gastos y costas del juicio.- QUINTO.- Se concede a los demandados el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución, para que cumplan con lo condenado y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que se haya embargado y con su producto páguese proporcionalmente al actor.- SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.-Artículo 309, fracción III, del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente, aplicado supletoriamente en materia mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó la LICENCIADA CLAUDIA GARCIA RAMIREZ, Juez Segundo Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, que autoriza y da fe." Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, el presente edicto.

Torreón, Coahuila, a 22 de Enero de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 12 MAY

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta misma ciudad, compareció la Licenciada ISCELA GUERRA HERNÁNDEZ, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría de Investigación y Búsqueda de personas no localizadas, Atención a Víctimas y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, a solicitar mediante procedimiento especial de orden civil, la declaración de ausencia por desaparición, respecto de la persona de nombre JONATHAN SOLIS CARRILLO, radicándose la demanda bajo el expediente número **24/2015**; y por sentencia definitiva de fecha nueve de marzo de dos mil quince, se declaró la ausencia por desaparición de JONATHAN SOLIS CARRILLO, con todos los efectos y protecciones que refieren los artículos 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la inteligencia de que deberá de tenerse como fecha de ausencia de esta persona la del día seis de junio de dos mil ocho, en atención a la denuncia de hechos que obra en autos; y de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley en comento, en dicho auto se ordenó se publicara extracto de resolución de declaración de

ausencia por desaparición de personas en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en los diarios de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces, con intervalo de cinco días naturales, lo anterior sin costo para los familiares.

SAN PEDRO, COAHUILA, 06 DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS
(RÚBRICA) 24 ABR 5 Y 12 MAY



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó ELOY CHAIREZ CAMACHO, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA CAMACHO GARCIA, mismo que se radico bajo el expediente numero **225/2015** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA A 19 DE MARZO DE 2015
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó ROSA MARIA VAQUERA VILLASANA, apoderada general para pleitos y cobranzas de OMAR BARRAZA LIRA Y OTROS a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARISTEO BARRAZA DE LA FUENTE Y MARGARITA LIRA ALVARADO, mismo que se radicó bajo el expediente número **255/2015** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE MARZO DE 2015.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil Y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radico el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DAGOBERTO RUEDA MARTINEZ y ALICIA HERRERA MONASTERIO, bajo el expediente numero **140/2015**, el cual fue denunciado por AMABILIA RUEDA HERRERA, en su carácter de hija, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha diecisiete de abril de dos mil quince, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y y en uno de los de mayor circulación de eta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 29 DE ABRIL DEL 2015
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE INTERINO
LIC. HERNAN CASTILLO RUIZ
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radico el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bins de JUAN RAMOS ROSAS, bajo el expediente

número **514/2014**, el cual fue demandado por BACILISA MARTINEZ HERNANDEZ, en su carácter de cónyuge, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha uno de diciembre de dos mil catorce, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 21 DE ENERO DEL 2015
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE INTERINO

LIC. HERNAN CASTILLO RUIZ
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **173/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO CHÁVEZ VELAZQUEZ y PEDRO MACIAS MACIAS, denunciado por JOSÉ LUIS, ROGELIO, MARÍA CANDELARIA, MIGUEL ÁNGEL, LUZ MARÍA de apellidos MACÍAS CHÁVEZ, OSCAR MACIAS QUEZADA y LIDIA QUEZADA HERNÁNDEZ, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 26 de Marzo de 2015.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

FELIPE DE JESÚS NÚÑEZ MORALES, JUAN GERARDO MARTÍNEZ RÍOS Y ROSA MARÍA MÁRQUEZ JACOBO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **0199/2015**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el Barrio de las siguientes medidas y colindancias.

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	CORDENADAS U. T. M	
EST	PV				Y	X
				1	2,818.382.661	777,578.696
1	2	S 11,02,14.68" W	3,272.637	2	2,815.17.560	776.952.150
2	3	S 66 03,55.66" E	3,413.455	3	2,813.725.746	780,072.081
3	4	S 44 45 06.11 W	1,449.787	4	2,812.756.159	779,051.379
4	5	N 64 03 16.93" W	3,981.149	5	2,814.497.963	775,471.481
5	6	N 29 37 47.27" E	3,479.197	6	2,817.522.213	777,191.575
6	1	N 24 13 23.82" E	943.522	1	2,818.382.661	777,578.969

Superficie total de 681-89-65.74 hectáreas. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficinas del Registro Público, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 24 de Abril de 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
(RÚBRICA) 12-22 MAY Y 2 JUN

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com